



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 730 IDDOC 885327
CONCHALI, martes 7 abril 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-127, 1-128, 1-129, 1-130, 1-131
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-163,12-164,12-165,12-166,12-167
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-43

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):MELLA VILLA VALENTINA FRANCISCA Y OTROS/ RUT

LA SUMA DE \$:3.570.890
Y SON:TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MARZO/ HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA SOMOS BARIO PROYECTO SB-IPSO-0016 - DE.N°1630
29/12/25 - DE.N°1148 17/10/25 - DE.N°1517 21/11/24 - DE.N°161 17/02/26 - DE.N°147 12/02/26 -
DE.N°153, DE.N°152 Y DE.N°151 16/02/26 - MEMORANDUM N°122 06/04/26 DISEPU - BOLETAS DE
HONORARIOS N°33, 34, 23, 267 Y 514 01/04/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS
- DETALLE FONDOS EXTERNO - CERTIFICADOS ABRIL/26 DISEPU - RENUNCIA A CONTAR DEL 16/03/26 CESIA
ABELLO CURILAO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA DENOMINACION DEBE HABER RUT DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES : 4.213.440 4.213.440



ALCALDE



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRADOR ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-688

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA
10 ABR 2026
HORA: 10:43
TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 730  
FECHA DECRETO DE PAGO 07/04/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 33
1140519050001	Honorario	2	131600	501.600			B - 34
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 23
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 267
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 514
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			425.106		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 33
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			76.494		B - 34
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 23
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 267
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 514
<b>TOTALES</b>				<b>4.213.440</b>	<b>4.213.440</b>		

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Abril DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión				Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta
	47	VIG	01/04/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	122	VIG	01/04/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	31/03/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	42	VIG	01/04/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	43	VIG	01/04/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	19	VIG	01/04/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	28	VIG	01/04/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	31/03/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	01/04/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	39	VIG	01/04/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	20	VIG	01/04/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	27/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	29	VIG	01/04/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	55	VIG	01/04/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	31/03/2026	NO	680.000	0	134.200	745.800	IR
	21	VIG	01/04/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	31/03/2026	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	98	VIG	01/04/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	103	VIG	01/04/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	30/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	41	VIG	01/04/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	27/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	267	VIG	01/04/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	01/04/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	19	VIG	01/04/2026	RAUL HERNAN, ALIAGA FELIPE	27/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	23	VIG	01/04/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	01/04/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	514	VIG	01/04/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	01/04/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	33	VIG	01/04/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/04/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	80	VIG	01/04/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	01/04/2026	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	IR
	49	VIG	01/04/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	01/04/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	23	VIG	01/04/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	31/03/2026	NO	680.000	0	134.200	745.800	IR
	6	VIG	01/04/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	01/04/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	34	VIG	01/04/2026	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	01/04/2026	NO	501.600	0	76.494	425.106	IR
	17	VIG	01/04/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLU GALLARDO	01/04/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	13	VIG	01/04/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/03/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	49	ANUL	01/04/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	01/04/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
	50	VIG	01/04/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	02/04/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
<b>Totales*</b>							27.212.698	0	4.149.942	23.062.756	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

**MEMORANDUM N° 122/2026.**  
Iddoc n° 88507F.

CONTABILIDAD  
6/1/26

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales de programa Somos Barrio.

**DE : SRA. ANDREA CISTERNAS ABARCA.**  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA.

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 06 ABR 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Marzo de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	N° 33	Marzo 2026
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO	N°34	Marzo 2026
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS	N°20 23	Marzo 2026
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	N°267	Marzo 2026
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA	N°514	Marzo 2026

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

**ANDREA CISTERNAS ABARCA.**  
DIRECTORA (S) COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CCM/gaj  
Distribución:  
Destinatario - Archivo.

127

**VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**  
N° 33

**RUT:**  
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y  
TECNICAS N.C.P.,  
**PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.**

Fecha: 01 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; MARZO; DEX 147/2026	1.103.520
<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.103.520
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	168.287
<b>Total:</b>	935.233

*Valentina*

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2026 13:06



1922152000033808544C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604011306

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2026 13:06



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Marzo 2026.

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y Adultos. (BP24-IPSO-0016).**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

147

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;**

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto.
3. Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo en redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del lunes 2 al viernes 6 de marzo.**

- Se realiza informe social de usuaria perteneciente al polígono de intervención para ser derivada a DIDECO con el objetivo de proporcionar ayudas técnicas.
- Se realizan registros de intervención pertenecientes las acciones realizadas con las familias de los programas.
- Se realiza planificación de taller de violencia de género que será realizado con vecinos del sector.
- Se asiste a reunión de análisis de caso en la escuela Araucarias de Chile con el objetivo de generar vinculo y ver posibles acciones frente a caso emergente.
- Se realiza reunión con hijo de adulta mayor con posible riesgo bio psico social en sector de Villa Las Flores.
- Se colabora en la planificación de la actividad Feria de Servicios por la conmemoración del día internacional de la mujer.
- Se asiste a reunión de Tele Salud por usuaria en posible riesgo bio psico social, con el objetivo de conocer cuáles son las prestaciones disponibles.
- Se desarrolla Feria de Servicio junto a CESFAM Lucas Sierra con el objetivo de la Conmemoración del día internacional de la mujer.

**Semana del lunes 9 al viernes 13 de marzo.**

- Se asiste visita domiciliaria a usuaria perteneciente a Villa Las Flores con el objetivo de evaluar posible riesgo bio psico social.
- Se realiza taller de Violencia de Genero en la Unidad Vecinal N°9 con dirigentes del sector de Villa Irene Frei.
- Se realiza digitalización de usuarios ingresados a programa, visualizando principales necesidades del grupo familiar.
- Se realiza visita domiciliaria a Usuaria con el objetivo de reafirmar los acuerdos establecidos en reunión con el equipo educativo de la Escuela Las Araucarias de Chile.
- Se realiza informe de derivación de usuaria en posible riesgo de abandono y negligencia para ser entregado a equipo social de CESFAM Lucas Sierra.

**Semana del lunes 16 al viernes 20 de marzo.**

- Se asiste a reunión con profesional de programa Emprende Mujer y Talleres para la mujer, con el objetivo de conocer en profundidad requisitos y enfoques.
- Se realiza distribución y selección de casos en base a las principales necesidades del grupo familiar y los diferentes enfoques del equipo profesional.
- Se asiste a reunión con profesionales de la escuela UNESCO con el objetivo de generar monitoreo a 5 familias parte del programa, también se programaron actividades colaborativas y preventivas.
- Se realiza planificación de talleres aplicados a usuarios del programa.
- Se desarrolla reunión con Programa de Protección Especializada en Reinserción educativa con el objetivo de coordinar talleres que serán implementados en la Unidad Vecinal N°9.
- Se desarrolla taller de Herramientas para la empleabilidad a joven usuaria del programa con el objetivo de propiciar su inserción laboral.
- Se realizan Especificaciones Técnicas de compras que serán realizadas desde el programa en marco de su ejecución.
- Se realiza visita domiciliaria a familia que será ingresada a programa Somos Barrio con el objetivo de comenzar a ejecutar acciones que respondan a necesidades prioritarias.

**Semana del lunes 23 al viernes 27 de marzo.**

- Se realiza reunión con equipo de lazos con el objetivo de generar coordinaciones y lineamientos de trabajo colaborativo para el año 2026.
- Se realiza derivación asistida a CESFAM con usuario, con el objetivo de favorecer la vinculación de su familia con atenciones de salud. Se realiza sensibilización en relación con los derechos de salud, eliminando barreras de acceso que presentan familias migrantes.
- Se asiste a reunión con profesional de la dirección de Obras Municipales con el objetivo de conocer avances del proyecto que se ha estado desarrollando en el sector de la Villa Irene Frei.

- Se desarrolla reunión de equipo con le objetivo de presentación del nuevo gestor barrial del programa Somos Barrio, además se realiza planificación de acciones pendientes durante los primeros meses de ejecución.
- Se realiza difusión sobre actividad deportiva desarrollada a nivel comunal.

**Semana del lunes 30 al martes 31 de marzo.**

- Se realiza trabajo administrativo, planificación de actividades mensuales, y estipulación de fechas para el desarrollo de actividades en base al plan de acción barrial.
- Se asiste reunión de análisis de caso con inspector general de la Escuela UNESCO para evaluar acuerdos de acción.
- Se asiste a reunión de traspaso de información con profesional perteneciente a Programa de protección especializada de reinserción educativa.
- Se realiza visita domiciliaria con el objetivo de realizar seguimiento a caso emergente perteneciente al proyecto, también se realiza acompañamiento para realizar evaluación ocupacional a dos adolescentes.
- Se asiste a actividad municipal en la Unidad Vecinal N°1, Jornada denominada "Sun Set" donde se realiza difusión de programas y acciones desde seguridad pública.

**C. COBERTURA.**

- Vecinos del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

**D. RESULTADOS.**

- Durante el periodo comprendido entre el 2 y el 31 de marzo, se dio cumplimiento a las actividades programadas, evidenciando avances significativos en la intervención social, la articulación interinstitucional y el trabajo comunitario en el territorio.

Se elaboraron informes sociales y de derivación para usuarias en situación de vulnerabilidad, facilitando su acceso a redes de apoyo como DIDECO y CESFAM. Asimismo, se realizaron visitas domiciliarias que permitieron evaluar riesgos biopsicosociales, fortalecer el seguimiento de casos y dar cumplimiento a acuerdos establecidos con redes educativas y familiares. Se mantuvieron actualizados los registros de intervención y la digitalización de usuarios, lo que permitió una mejor identificación de necesidades y focalización de las acciones.

Se participó en diversas reuniones con establecimientos educacionales, programas sociales y equipos de salud, generando instancias de análisis de casos, monitoreo de familias y planificación de acciones conjuntas. Estas coordinaciones permitieron fortalecer el trabajo colaborativo, optimizando la respuesta institucional frente a situaciones emergentes y promoviendo la continuidad de las intervenciones.

Se planificaron talleres orientados a la comunidad y a las familias, destacando temáticas como violencia de género y empleabilidad, contribuyendo al fortalecimiento de habilidades personales y sociales de los participantes.

Se avanzó en la planificación de talleres, distribución de casos y elaboración de especificaciones técnicas para procesos de compra, asegurando el adecuado desarrollo de las acciones comprometidas. Asimismo, se realizaron reuniones de equipo que permitieron organizar el trabajo, definir lineamientos y fortalecer la implementación del programa en el territorio.

En términos generales, las actividades desarrolladas permitieron avanzar en los objetivos del programa, fortaleciendo la intervención integral con familias, la articulación con redes institucionales y la participación comunitaria.

#### **E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

Durante el periodo informado, el desarrollo de las actividades se llevó a cabo de manera satisfactoria, cumpliendo con la planificación establecida y respondiendo a las necesidades emergentes del territorio. Se destaca la alta demanda de intervenciones en terreno, especialmente en casos asociados a riesgo biopsicosocial, lo que ha requerido una coordinación constante con redes institucionales para dar respuesta oportuna y pertinente a las familias.

Asimismo, se valora positivamente el trabajo colaborativo con establecimientos educacionales, programas sociales y equipos de salud, lo que ha permitido fortalecer la intervención integral y generar estrategias conjuntas de apoyo. En este contexto, se observa una buena disposición de los actores locales para participar en instancias de coordinación y actividades comunitarias.

Por otra parte, se identifica como desafío continuar fortaleciendo la adherencia de las familias a los procesos de intervención, así como ampliar las instancias de participación comunitaria, especialmente en acciones preventivas.

Finalmente, se considera que el periodo ha sido productivo, permitiendo avanzar en los objetivos del programa y consolidar el trabajo territorial, manteniendo el compromiso con la mejora continua de las estrategias de intervención.



**VALENTINA MELLA.**

Ejecutora Proyecto de Fortalecimiento Comunitario.





**ANDREA CISTERNAS ABARCA.**  
Directora (S) de Seguridad Pública.



## ANEXOS.

### Semana del lunes 2 al viernes 6 de marzo.

- Se realiza gestión para usuaria perteneciente al polígono de intervención para ser derivada a DIDECO con el objetivo de proporcionar ayudas técnicas.

**CONCHALI**  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

**INFORME SOCIAL**

Fecha: 26 de febrero, 2026

Nombre del profesional: Valentina Francisca Melta Villa, correo electrónico: [vbarez@conchali.cl](mailto:vbarez@conchali.cl), informa de la situación socioeconómica de Flor del Río Vargas y su grupo familiar, lo siguiente:

**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

Nombre completo	Flor del Río Vargas		
Cédula de identidad	5.817.845-4	Fecha de nacimiento	8/06/1995
Dirección	Milán #1562	Unidad vecinal	09
Comuna	Conchali	Teléfono	
Tramo RSN	40%	Ingreso familiar	
Estado civil	Soltera	Escolaridad	Media completa
Actividad	Dueña de casa	Previsión de salud	FONASA
Solicitud	Beneficio de ayuda técnica	Fecha de entrevista	Viernes 20 de
Vía de ingreso	Programa Somos Barrio	Derivaciones	Si

- Se realizan registros de intervención pertenecientes las acciones realizadas con las familias de los programas.

**CONCHALI**  
Municipalidad de Conchali

Buro Municipalidad de Conchali  
Dirección de Seguridad Pública  
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial

**Somos BARRIO**

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026**

Nombre de usuario	Herrera Flores		
Objetivo de la sesión	Retomar seguimiento de caso correspondiente al año 2025 y evaluar situación actual del grupo familiar.		
Tipo de intervención	Reunión de coordinación con equipo educativo	Fecha	03 de marzo
Descripción de la sesión	<p>Objetivo: Retomar seguimiento de caso correspondiente al año 2025 y evaluar situación actual del grupo familiar.</p> <p>Se realiza reunión de coordinación con el equipo educativo de la Escuela Las Araucarias de Chile, con el objetivo de retomar el seguimiento del caso correspondiente al año 2025, considerando la trayectoria educativa de los niños y la situación actual del grupo familiar.</p> <p>Cabe señalar que la familia fue vinculada al establecimiento educacional durante el año 2025, instancia en la cual ingresan los estudiantes Renato, Máximo y Gaspar. En el ámbito curricular, los niños lograron nivelar al menos un año escolar, evidenciándose avances en el proceso pedagógico.</p>		

**CONCHALI**  
Municipalidad de Conchali

Buro Municipalidad de Conchali  
Dirección de Seguridad Pública  
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial

**Somos BARRIO**

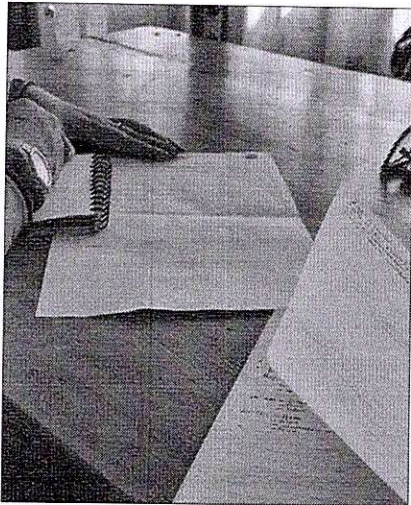
**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026**

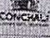

Nombre de usuario	Yolanda Barbosa		
Objetivo de la sesión	Informar sobre situación de ingreso a servicio militar		
Tipo de intervención	Familiar	Fecha	27/02/2026
Descripción de la sesión	Se electúa contacto individual con la Sra. Yolanda, madre de J[un] a quien se le entrega la misma información relativa al proceso de Servicio Militar, detallando requisitos, documentación y relevancia del informe social como antecedente técnico central. De esta misma forma, se explicita que las condiciones académicas y laborales del joven, si bien constituyen antecedentes significativos, requieren ser formalizadas mediante informe social para su debida consideración por la autoridad competente.		
Resultados obtenidos	Accede al apoyo por parte del programa.		
Observaciones	Comenta preocupación por el proceso		
Profesional responsable	Carolina Alanos FSP Valentina Melta Villa Ts	Hora	16:30
Tipo de sesión	Presencial		

- Se realiza planificación de taller de violencia de género que será realizado con vecinos del sector.



- Se asiste a reunión de análisis de caso en la escuela Araucarias de Chile con el objetivo de generar vinculo y ver posibles acciones frente a caso emergente.



MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 05 de marzo del 2026  
 OBJETIVO: Reunión de caso

INTERVENIENTES	INTERVENIENTES	INTERVENIENTES
Valentina Pella Villa	TS Juan Carlos	
Carolina Álvarez	TS Concha Barrios	
Ara Carolina Herrera	Dirección de Seguridad Pública	
Paula Ojeda	TS Juan Carlos	

AGENDA:  
 o Caso de atención familiar  
 o Reunión de Familia  
 o Reunión de Familia  
 o Reunión de Familia  
 o Reunión de Familia  
 o Reunión de Familia

- Se realiza reunión con hijo de adulta mayor con posible riesgo bio psico social en sector de Villa Las Flores.






Municipio Municipalidad de Conchalí  
 Dirección de Seguridad Pública  
 Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026**

Nombre de usuario	Ascensión Reyes
Objetivo de la sesión	Evaluaciones de condiciones psicosociales
Tipo de intervención	Social
Fecha	04 de marzo
Descripción de la sesión	<p>Se realiza reunión online con hijo de usuaria adulta mayor con posible riesgo psicosocial de abandono y negligencia, por lo que se fija reunión para conocer más antecedentes.</p> <p>Se tiene conocimiento que la usuaria no asiste a controles médicos desde el año 2019 lo que levanta una situación de posible riesgo debido a sus condiciones de salud bio psico social.</p> <p>En la reunión sostenida con el hijo, Rodrigo Regia, quien es el principal cuidador de la señora Ascensión. Rodrigo comenta que su madre presenta un diagnóstico de Demencia avanzada lo que explicaría ciertos comportamientos agresivos por parte de ella hacia sus vecinos. Así mismo menciona que no presenta registros de atenciones médicas debido a que sus controles han sido realizados en atención privada.</p>

- Se colabora en la planificación de la actividad Feria de Servicios por la conmemoración del día internacional de la mujer, se realizan invitaciones a usuarias para recibir reconocimiento.





Santiago, 06 de marzo del 2026

**A quien corresponda:**

Junto con saludar cordialmente, la Dirección de Seguridad Pública tiene el agrado de invitar a la Sra. Ignacia Lapierre a participar en la **Conmemoración del Día Internacional de la Mujer**, instancia organizada con el propósito de destacar y reconocer a mujeres que, desde distintos ámbitos, han realizado un valioso aporte a la comunidad.

La actividad se llevará a cabo el **viernes 06 de marzo** entre las **09:30 y 10:30 horas**, y se desarrollará en el **CESFAM Lucas Sierra**. En dicha instancia se realizará una **ceremonia de premiación en la cual la Sra. Ignacia Lapierre será reconocida** por su destacado aporte.

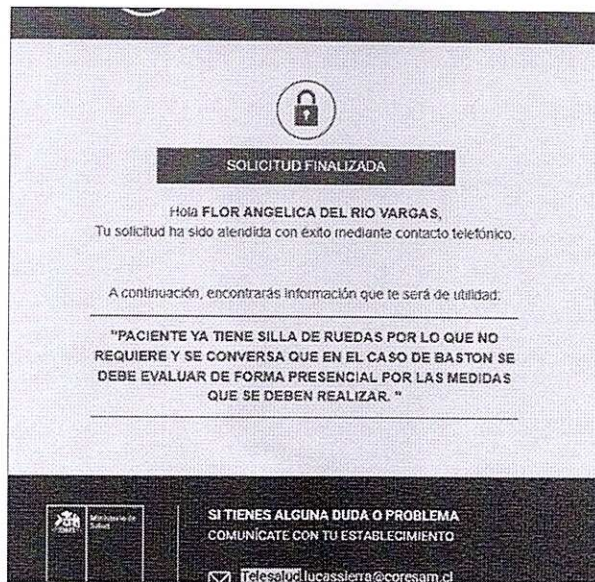
Para nuestra institución sería muy significativo contar con su presencia en esta instancia de reconocimiento.

Sin otro particular, y esperando poder contar con su participación en esta importante conmemoración, se despide atentamente.



Dirección de Seguridad Pública  
 Programa Somos Barrio / Municipalidad de Conchalí

- Se asiste a reunión de Tele Salud por usuaria en posible riesgo bio psico social, con el objetivo de conocer cuáles son las prestaciones disponibles.

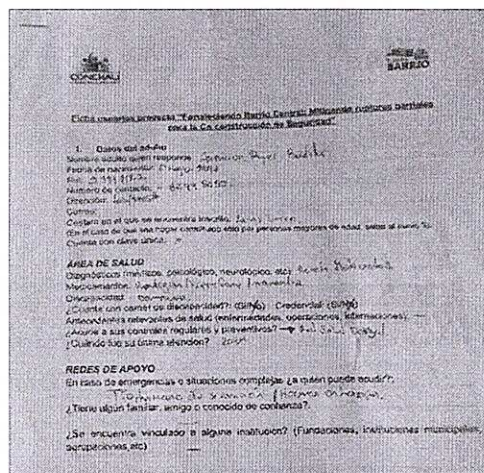


- Se desarrolla Feria de Servicio junto a CESFAM Lucas Sierra con el objetivo de la Commemoración del día internacional de la mujer.

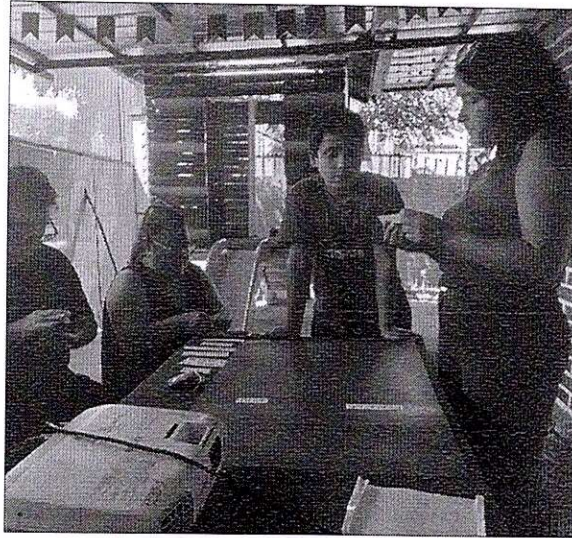


**Semana del lunes 9 al viernes 13 de marzo.**

- Se asiste visita domiciliaria a usuaria perteneciente a Villa Las Flores con el objetivo de evaluar posible riesgo bio psico social y ser ingresada a programa.



- Se realiza taller de Violencia de Genero en la Unidad Vecinal N°9 con dirigentes del sector de Villa Irene Frei.



- Se realiza digitalización de usuarios ingresados a programa, visualizando principales necesidades del grupo familiar. Se desarrollan tablas de Excel con le objetivo de ordenar y sistematizar las principales acciones.

Tr	Nombre	RUT	Contacto	Situación	Persona afectada
	Orniella Albarca	19.660.770-6	90943473	Familia que vive en hacinamiento (misma con 4 hijos) y con problemas de salud	Familia completa
	Katty Galvez	15.686.151-4	966991172	Mujer cuidadora de niño con TEA y adulto mayor, no tiene beneficios	Jefa de hogar
	María González	10.418.126-4	967113686	Requiere de ayuda social para su hijo quien se encuentra cuidando de su madre	
	María Cañulef	9.199.279-6	991554677	Adulta mayor presenta dificultad con subsidio de arriendo, porque no tiene ingresos	
	Edwine Nibola	25.502.133-8	937299957	Persona de nacionalidad haitiana, tiene un trabajo con turnos de noche	
	Manuel Cáceres	7.568.381-1	996969954	Necesita comer su RSH	
	Oscar Berrios Nuñez	11.969.916-4	S/T	Horas trabajadas social	
	Cecilia Alvarado	12.022.259-7		Plaga de ratones	familia
	Tatiana Orozco	20.827.781-6	992129638	Mejoramiento de vivienda por techo en malas condiciones	Familia
	Mariela Caramba	28.003.779-7	936047687	Familia de nacionalidad peruana que no cuenta con RSH y su mamá tiene problemas de salud	Familia
	Mónica Vázquez	9.402.077-8	986026609	Pareja de adultos mayores necesita RSH para tramitar jubilación, viático y otros beneficios	
	Miguel Sánchez	26.551.543-0	979511981	Persona de 69 años de nacionalidad peruana con visa permanente y sin ingresos	
	Marieth Pérez	26.687.557-3	954697880	Familia de adultos, con gastos de arriendo y universitarios que necesitan apoyo	
	Katherine Teran Aberto	29.042.662-9	936699529	Madre soltera con dos hijas, la pequeña de 2 años solicita orientación	

Adulto	Villa	Necesidad	Fecha de ingreso
Manuel Cáceres	Las Flores	RSH	
Carmela Coronado	Unidad y Esfuerzo	capacitaciones laborales, que le permita trabajo independiente	
María Cañulef	Las Mercedes	subsidio de arriendo, subsidio de invalidez, retomar terapias de rehabilitación por pie amputado/dialisis	
Sara Lasso		capacitaciones laborales, prevención de drogas y manualidades	
Fresia Pavez Cabello		capacitaciones de alfabetización digital / recibir información de JUVV	
Marnelys Mata		Migración irregular, paso no habilitado, RSH no sabe porcentaje, hijos regularizados	
Sandra Cañillo		Talleres de mujer	
Lucien Shelton		regular situación migratoria, cambio a municipalidad de conchalí, capacitaciones laborales, gasfitería. Esposa es emprendedora	
Mónica Vázquez		RSH /beneficios sociales/ vinculación con el CESFAM	
Flor del Río		Medida de protección	
Ascención Reyes		Medida de protección	
Aylen		Orientación educativa, proceso de educación superior	
Montserrat Salazar		Persona cuidadora de su madre de 77 años, quien insiste en entregar dinero de pensión a su hijo (55) con consumo problemático de drogas y acude con frecuencia al domicilio para pedir "dinero para comer". La adulta mayor presenta discapacidad psíquica y se encuentra en estudio por posible patología neurodegenerativa. Además de presentar temblores para movilizarse. También reside una menor de edad en el hogar	

- Se realiza visita domiciliaria a Usuaría con el objetivo de reafirmar los acuerdos establecidos en reunión con el equipo educativo de la Escuela Las Araucarias de Chile.

Nombre de usuario	Herrera Flores
Objetivo de la sesión	Reafirmar acuerdos establecidos en reunión con el equipo educativo de la Escuela Las Araucarias de Chile y abordar situación emergente informada por el establecimiento educacional.
Tipo de intervención	Visita domiciliaria
Fecha	09 de marzo.
Descripción de la sesión	<p>Se realiza visita domiciliaria a Tatiana Flores con el objetivo de reafirmar los acuerdos establecidos en reunión con el equipo educativo de la Escuela Las Araucarias de Chile, instancia orientada a retomar el seguimiento del caso en coordinación con el establecimiento educacional.</p> <p>Durante la misma jornada, se recibe llamado telefónico por parte de la Directora del establecimiento, quien informa la existencia de un conflicto protagonizado por Gaspar, quien se encontraba asistiendo a su primer día de clases en el establecimiento.</p> <p>Al momento de la visita, se observa a Facundo y Máximo Herrera en la vía pública durante horario escolar. Asimismo, se constata que Tatiana Flores se encontraba durmiendo al interior del domicilio, refiriendo posteriormente presentar dolor en sus piernas. Tras establecer contacto con la madre, esta se muestra receptiva a la visita de las profesionales, accediendo a la instancia de conversación.</p> <p>Durante la entrevista se abordan los compromisos establecidos previamente con el establecimiento educacional, revisando las medidas propuestas para la continuidad educativa de los niños.</p>

- Se realiza informe de derivación de usuaria en posible riesgo de abandono y negligencia para ser entregado a equipo social de CESFAM Lucas Sierra.

**Somos BARRIO**

**INFORME SOCIAL**

Fecha visita domiciliaria: 12/03/2026

**I. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

Nombre completo	Ascensión Reyes Badilla.		
Cédula de Identidad	5393119-7	Fecha de Nacimiento	15 mayo de 1947
Dirección	Las Flores #2594		
Comuna	Conchalí		
Teléfonos (al menos 2)	9 82998050		
Correo electrónico			
RSH	40%	Ingreso mensual	\$ 1.200.000
Estado Civil	Soltera.		
Actividad	Pensionada.		
Previsión de salud	Fonasa.		

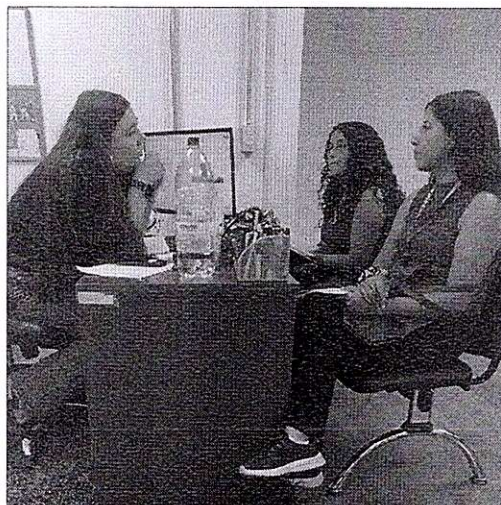
**II. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR**

Nombre	Rut	Edad	Parentesco	Actividad
Rodrigo Regla Reyes	13.566.003-9	46 años	Hijo	T trabajador
Benjamín Burgos		17 años	Nieto	Estudiante

**III. SITUACIÓN ECONÓMICA**

**Semana del lunes 16 al viernes 20 de marzo.**

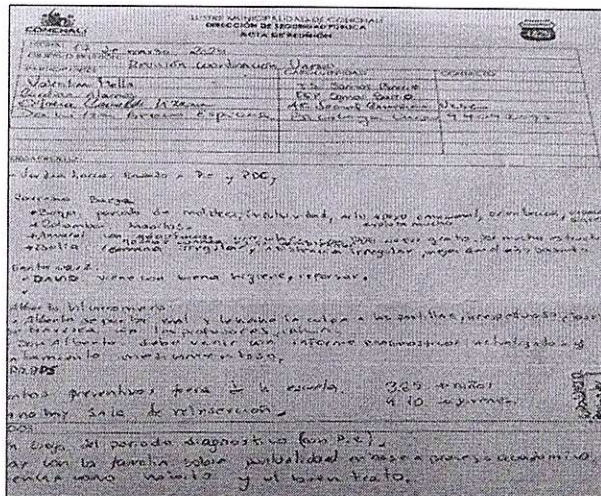
- Se asiste a reunión con profesional de programa Emprende Mujer y Talleres para la mujer, con el objetivo de conocer en profundidad requisitos y enfoques.



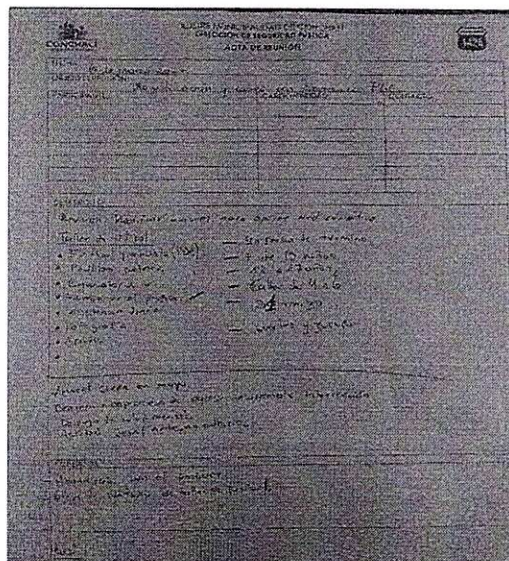
- Se realiza distribución y selección de casos en base a las principales necesidades del grupo familiar y los diferentes enfoques del equipo profesional.

Familia	Niño/a	Villa	Área Psicoocial	Área Educacional	Área Social	Área Ocupacional	Área Psicológica
1	Corasco Baeza	Baño Baeza					
2	Corasco Baeza	Adulto: Bela Baeza					
3	Corasco Baeza	Adulto: Bela Baeza	Competencias Parentales. D	Sacar curso.			
4		Justin Carrasco	Proyecto de vida	Instrumentales.			Duelo esposo
5		Amiral Carrasco	Autoestima				Duelo del padre y tía Trauma
6		Colomba Carrasco					Duelo del padre
7	Herrera Flores	Tatiana Flores				Hábitos, rutina	Duelo del padre
8	Herrera Flores	Adulto: Tatiana Flores	Competencias Parentales	Nivelación.			duelos, violencia
9		Renato Herrera					relaciones interpersonales
10		Máximo Herrera					relaciones interpersonales
11		Facundo Herrera				alimentación, hábitos, rutina	relaciones interpersonales
12		Gaspar Herrera	relaciones interpersonales - II		Conductual		
13	Lapierre Lapierre	Adulto: Cecilia Alverado	Seguimiento		Laboral		duelo
14		Ignacio Lapierre	Las Flores		Violencia de género		duelo
15		Catalina Lapierre	Las Flores		Violencia de género		duelo
16		Jean Pierre Lapierre	Las Flores				
17	Loza Rosas	Adulto: Patricia Rosas	Unidad y esfuerzo.				

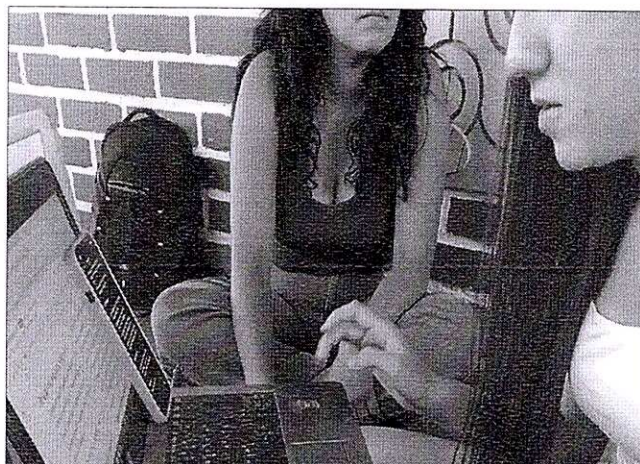
- Se asiste a reunión con profesionales de la escuela UNESCO con el objetivo de generar monitoreo a 5 familias parte del programa, también se programaron actividades colaborativas y preventivas.



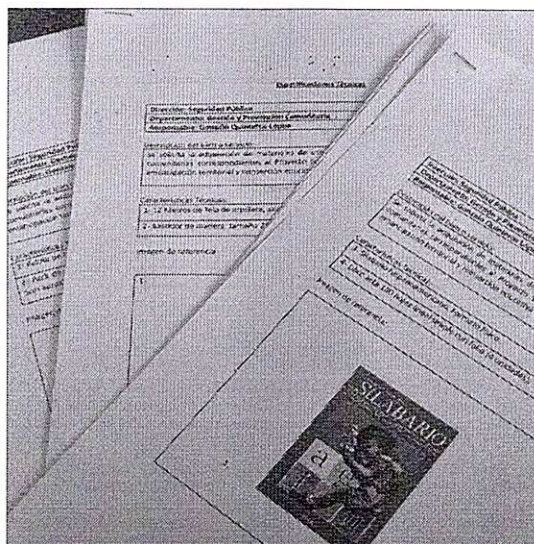
- Se desarrolla reunión con Programa de Protección Especializada en Reinserción educativa con el objetivo de coordinar talleres que serán implementados en la Unidad Vecinal N°9.



- Se desarrolla taller de Herramientas para la empleabilidad a joven usuaria del programa con el objetivo de propiciar su inserción laboral.



- Se realizan Especificaciones Técnicas de compras que serán realizadas desde el programa en em marco de su ejecución.



- Se realiza visita domiciliaria a familia que será ingresada a programa Somos Barrio con el objetivo de comenzar a ejecutar acciones que respondan a necesidades prioritarias.

**CONCHAL** **BARRIO**

**Ficha usuarios proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co-construcción de Seguridad"**

**I. Datos del adulto responsable**  
 Nombre adulto responsable/quien responde: *Wilson Luna Flores*  
 Rut: *24.509.175-4*  
 Número de cédula:   
 Dirección: *Ave. Ximiga 4477*  
 Ciudad en el que se encuentra inscrito: *en Bodega, Val de Azules*  
 (En el caso de que sea hogar acogido solo por personas mayores de edad, marcar el punto 3)   
*Misano*

**II. Caracterización del niño/a**  
 1.-Nombre niño/a: *Micaela Luna Gutierrez* | *Liam Luna Gutierrez* (x) *Marcelo*  
 Fecha de nacimiento: *09/03/2012* | *02/10/2017*  
 Rut: *934506977*

**ÁREA DE SALUD**  
 Ciudad en el que se encuentra inscrito: *en Escuela*  
 Diagnósticos (médicos, psicológico, neurológico, etc): *NO*  
 Medicamentos: *NO*  
 Antecedentes relevantes durante el período de gestación (prematura, enfermedades, etc):  
 1. *NO*

Tipo de parto (cesárea/normal/inducido): *normal, 105 2*  
 Dificultades en la primera infancia (marcha, motrices, lenguaje): *NO*  
 ¿Cómo fue el desarrollo del lenguaje y autonomía?

**Semana del lunes 23 al viernes 27 de marzo.**

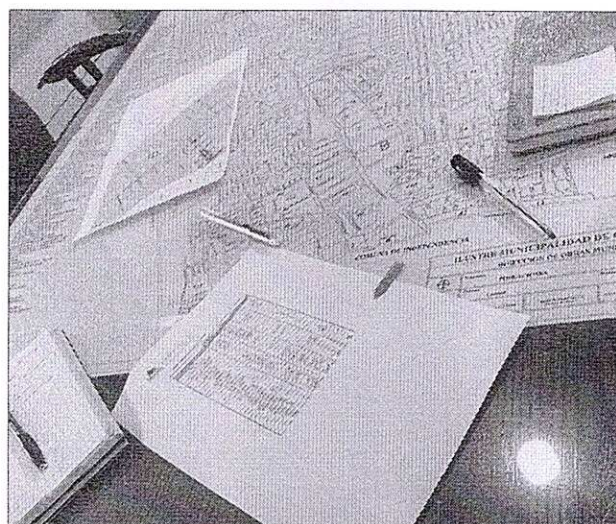
- Se realiza reunión con equipo de lazos con el objetivo de generar coordinaciones y lineamientos de trabajo colaborativo para el año 2026.



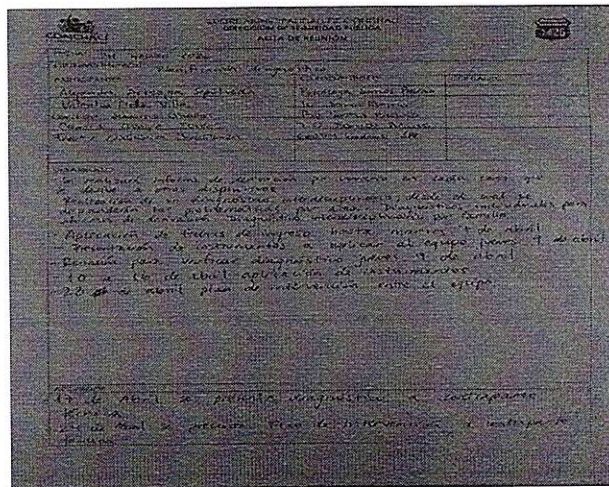
- Se realiza derivación asistida a CESFAM con usuario, con le objetivo de favorecer la vinculación de su familia con atenciones de salud. Se realiza sensibilización en relación con los derechos de salud, eliminando barreras de acceso que presentan familias migrantes.

Municipalidad de Conchal		Somos BARRIO	
Municipalidad de Conchal Dirección de Seguridad Pública Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial			
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026			
Nombre de usuario	Wálmer Luna		
Objetivo de la sesión	Favorecer la vinculación efectiva de familia con Centro de Salud Familiar correspondiente a su territorio, promoviendo el acceso oportuno continuo y pertinente de los niños, niñas y adolescentes a las prestaciones de salud, considerando barreras de acceso resguardando su derecho a la salud.		
Tipo de intervención	Fecha		
Descripción de la sesión	Se realiza derivación asistida a CESFAM, con el objetivo de la inscripción efectiva del grupo familiar en las atenciones de salud, poniendo especial énfasis en propiciar adherencia de él y su familia en las atenciones.  El acompañamiento se genera debido a la nula información del padre en relación a los derechos de salud que son otorgados en función al derecho a la salud.		

- Se asiste a reunión con profesional de la dirección de Obras Municipales con el objetivo de conocer avances del proyecto que se ha estado desarrollando en el sector de la Villa Irene Frei.



- Se desarrolla reunión de equipo con el objetivo de presentación del nuevo gestor barrial del programa Somos Barrio, además se realiza planificación de acciones pendientes durante los primeros meses de ejecución.



- Se realiza difusión sobre actividad deportiva desarrollada a nivel comunal.



**Semana del lunes 30 al martes 31 de marzo.**

- Se realiza trabajo administrativo, planificación de actividades mensuales, y estipulación de fechas para el desarrollo de actividades en base al plan de acción barrial.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RECURSOS HUMANOS  
INFORME SERVICIOS HONORARIOS  
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Febrero 2026.

Fortaleciendo Barrio Central: Mirigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	19221520X	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO: 147



**A. OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;**

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto.
3. Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación a red especializada en caso de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo en redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B. ACTIVIDADES REALIZADAS.**

Et de texto: activado Accesibilidad: es necesario investigar

- Se asiste reunión de análisis de caso con inspector general de la Escuela UNESCO para evaluar acuerdos de acción.

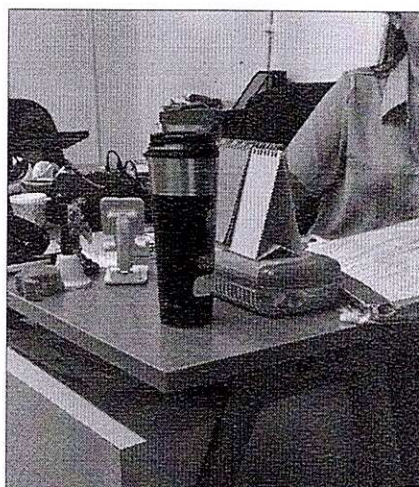
MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 21 de marzo 2025  
 OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

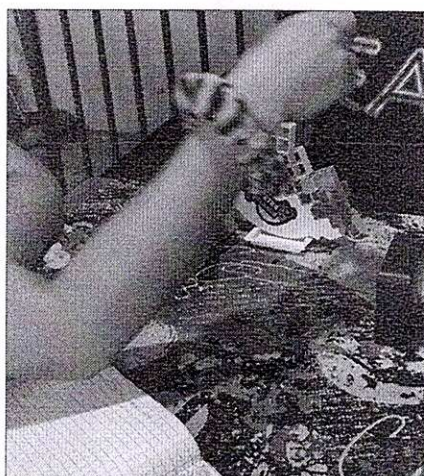
PARTICIPANTES	CARGO/FUNCIÓN	CONTACTO
Alfonso Lara Pizarro	Inspector general	989822026
Carolina Araya	T.O. Soledad Pizarro	
Valentina Mella Milla	T.S. Soledad Pizarro	95380624

DESARROLLO:  
 - Registrar 12 motivaciones negativas, un palabra 4 días cummp. (80%)  
 - Se componete, busca ya con nota a naveglog. crónico  
 - Se ha trabajado con varios aspectos  
 - Anotar en la lista citan los protocolos Pisen. (SISE)  
 - Coordinar con Pit.

- Se asiste a reunión de traspaso de información con profesional perteneciente a Programa de protección especializada de reinserción educativa.



- Se realiza visita domiciliaria con el objetivo de realizar seguimiento a caso emergente perteneciente al proyecto, también se realiza acompañamiento para realizar evaluación ocupacional a dos adolescentes.



Se asiste a actividad municipal en la Unidad Vecinal N°1, Jornada denominada “Sun Set” donde se realiza difusión de programas y acciones desde seguridad pública.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

Directora (S) Comunal de Seguridad Pública ANDREA CISTERNAS ABARCA, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de Marzo del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 147 del 12/02/2026).

CONCHALÍ, Abril de 2026.



ANDREA CISTERNAS ABARCA.  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA

3628 25

2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR  
(S)  
DIRECC DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FRIENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF por  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía - Adm, Municipal - As. Jurídica,  
DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

817855 3098  
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

874201  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".- 3204

29 DIC 2025  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

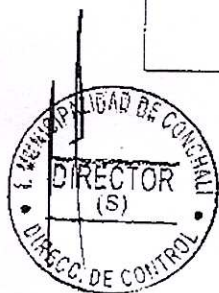
APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".





**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.  
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.  
Horas semanales: 40 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque profesional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.


**Cometido 6:**  
**"Tallerista de Proyecto"**

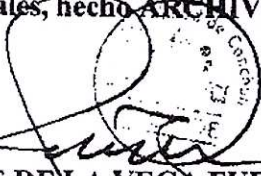
Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario periodo: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.


**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchali

  
RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON  
DOÑA VALENTINA FRANCISCA MELLA  
VILLA  
CONCHALI, 12 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 147,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido “Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo”, sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código “SB-IPSO-0016”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Formular diagnóstico de NNA y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Elaboración de Plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Actualización del catastro de la red local.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicosocial de niño, niña, adolescentes y grupo familiar realizado.
- 2.- Plan de acción de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de proyecto.



**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55.008.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaria Municipal (S)



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-  
TRANSCRITO A:  
Control - Juridico – Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas – Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

Conchalí, 11 de Marzo de 2026

**Sr. René de la Vega**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Conchalí

*alcalde*

Presente.

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente comunico a usted mi decisión de presentar mi **renuncia voluntaria** al cargo de **Trabajadora Social Comunitaria del Programa Somos Barrio**, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Mi renuncia se hará efectiva a contar del día 16 de Marzo de 2026.

Desde ya, agradezco sinceramente la oportunidad de haber formado parte del equipo de Seguridad Pública y de contribuir al trabajo realizado con la comunidad y la red durante mi periodo de funciones. Este tiempo no solo me permitió adquirir valiosos aprendizajes y experiencia en el ejercicio de mi labor como Trabajadora Social, sino también contar con el constante apoyo y colaboración de todo el equipo de trabajo de la Dirección de Seguridad Pública y la red municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Cesia Yarella Abello Curilao  
Trabajadora Social Comunitaria  
Programa Somos Barrio  
Dirección de Seguridad Pública de Conchalí



128

**CESIA YARELLA ABELLO CURILAO**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 34**

**RUT**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,  
TRABAJADORA SOCIAL**

**Fecha: 01 de Abril de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO;MARZO DEX.161	501.600
--	---------

<b>Total Honorarios: \$:</b>	501.600
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	76.494
<b>Total:</b>	425.106

*Curilao*

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2026 11:12



2022212500034EE40B3D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604011113

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2026 11:13



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
PERIODO INFORMADO: 01 al 15 de Marzo 2026.

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

Cesia Yarella Abello Curilao		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

161

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.**

- 1.- Participación en reuniones técnicas y clínicas;
- 2.- Actualizar diagnóstico comunitario.
- 3.- Actualización del catastro de la red local.
- 4.- Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- 5.- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- 6.- Formular e implementar Plan de Acción Comunitario.
- 7.- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- 8.- Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- 9.- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- 10.- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- 11.- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 1 al 8 de Marzo**

- Planificación mes de Marzo desde área comunitaria.
- Elaboración de layout para Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.
- Reunión con equipo ejecutor Somos Barrio para planificación de actividades semanales.

- Elaboración de flyer final para difusión de Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.
- Asistencia a reunión con Trabajador Social Matías Perot O., de Cesfam Lucas Sierra por medida de protección de usuaria Flor del Río Vargas.
- Elaboración de flyer de información sobre Violencia de Género.
- Difusión en terreno de Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.
- Creación de Diploma de Reconocimiento para Mujeres en contexto de Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.
- Reunión con encargado de participación de Cesfam Lucas Sierra por coordinación y uso de espacio para Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.
- Coordinación y ejecución de Feria de Seguridad en polígono de intervención Somos Barrio “En Conmemoración del Día de la Mujer”.
- Asistencia a Feria de Servicios Día de la Mujer en Conchalí.

#### **Semana del 9 al 15 de Marzo**

- Reunión con equipo Somos Barrio para planificación mensual según plan de acción barrial.
- Elaboración de taller para la prevención de violencia de género.
- Visita domiciliaria a usuarios familia Carrasco.
- Envío de correo y levantamiento de información sobre rucos e incivildades en polígono de intervención Somos Barrio a Directora de Seguridad Pública.
- Visita domiciliaria a usuaria Flor del Río.
- Notificación a usuaria Flor del Río y redes de apoyo por medida de protección vigente y resolución del tribunal.
- Ejecución de taller para la prevención de violencia de género por equipo Somos Barrio.
- Asistencia a 5ta Comisaría de Conchalí para información por resolución de medida de protección.
- Trabajo administrativo.

#### **C. COBERTURA.**

- Dirigentes, vecinos y vecinas del polígono de intervención correspondiente a la Unidad Vecinal N°9.

#### **D. RESULTADOS.**

Durante este mes se realiza una activación a nivel comunitario junto a los vecinos y vecinas, formulando talleres y actividades como feria de servicios en el territorio. Además, se retoma el trabajo con la red institucional.

**E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

Durante este mes se realiza la reactivación del trabajo realizado por Somos Barrio. Se abordaron temáticas de género por el mes de la mujer, y se da cierre a algunos procesos en conjunto a la directiva de la agrupación social, cultural y deportiva "Por un futuro mejor de la villa Irene Frei".



**CESIA ABELLO C.**

Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.



**ANDREA CISTERNAS.**

Directora (S) de Seguridad Pública.

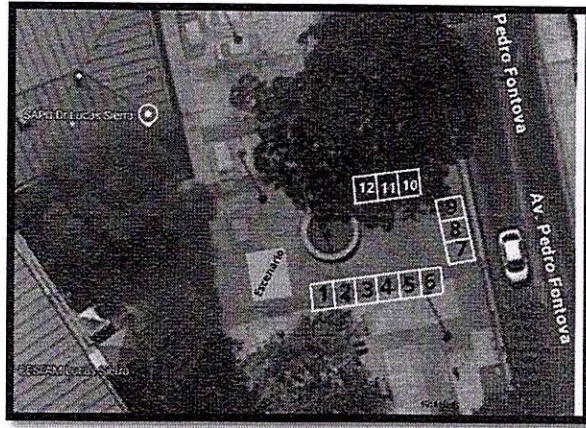


## TRABAJOS REALIZADOS.

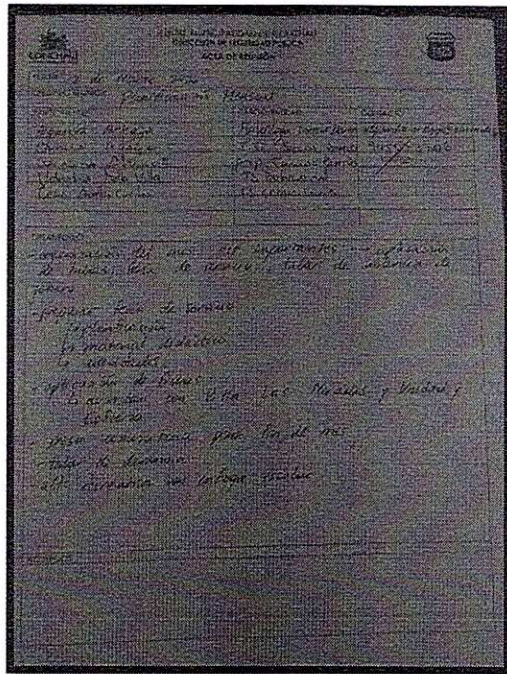
### ANEXOS.

#### Semana del 1 al 8 de Marzo

- Elaboración de layout para Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.



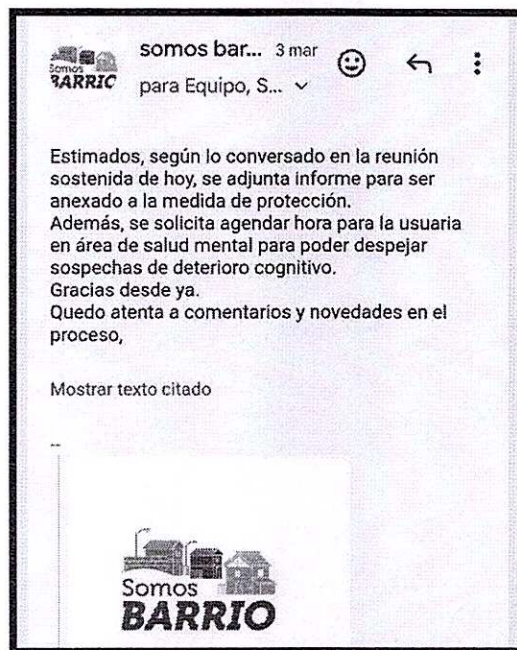
- Reunión con equipo ejecutor Somos Barrio para planificación de actividades semanales.



- Elaboración de flyer final para difusión de Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.



- Asistencia a reunión con Trabajador Social Matías Perot O., de Cesfam Lucas Sierra por medida de protección de usuaria Flor del Río Vargas.



- Elaboración de flyer de información sobre Violencia de Género.



- Difusión en terreno de Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.



- Creación de Diploma de Reconocimiento para Mujeres en contexto de Feria de Seguridad “En Conmemoración del Día de la Mujer”.

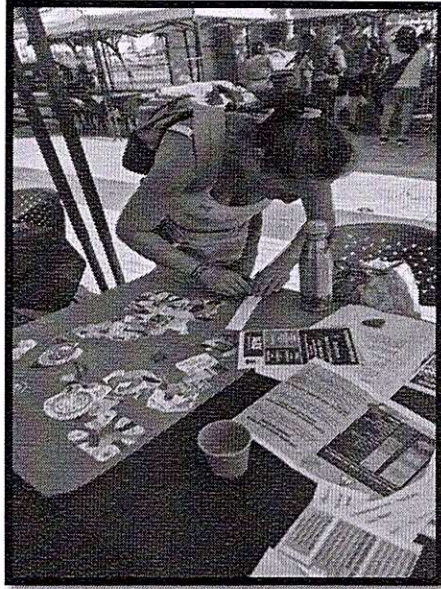


- Coordinación y ejecución de Feria de Seguridad en polígono de intervención Somos Barrio “En Conmemoración del Día de la Mujer”.

NOMBRE	CATEGORIA	FECHA	ASISTENTE	FIRMA
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]

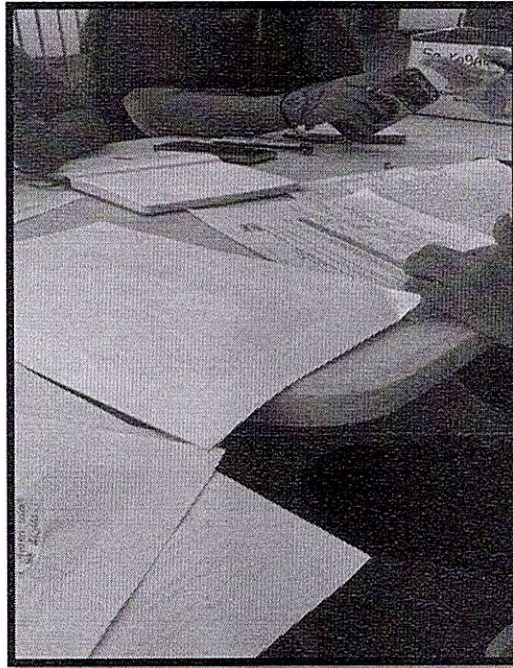


- Asistencia a Feria de Servicios Día de la Mujer en Conchalí.



#### **Semana del 9 al 15 de Marzo**

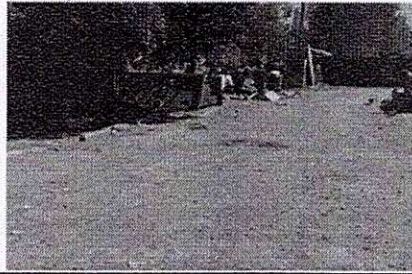
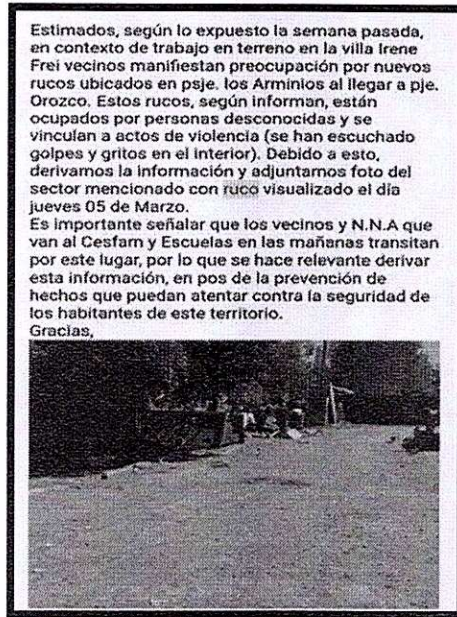
- Reunión con equipo Somos Barrio para planificación mensual según plan de acción barrial.



- Elaboración de taller para la prevención de violencia de género.



- Envío de correo y levantamiento de información sobre rucos e incivildades en polígono de intervención Somos Barrio a Directora de Seguridad Pública.



- Notificación a usuaria Flor del Río y redes de apoyo por medida de protección vigente y resolución del tribunal.

**Señor: CESIA YARELLA ABELLO CURILAO**

Hago saber que con fecha 11/03/2025, ha sido notificado(a) por el estado diario, en causa RIT N° F-3227-2026.

Caratulada PEROT/DEL RÍO.  
Se dictó una resolución con: Previo a proveer ,Adopción medidas cautelares ,Certifíquese ,Adulto Mayor.

**Poder Judicial de Chile**  
www.poderjudicial.cl

**Nota:** este correo fue generado de forma automática, por favor no responder.

[Ver mensaje completo](#)

Centro de Medidas Cautelares,  
Tribunales de Familia de Santiago,  
General Mackenna 1477, Santiago.

RIT: F-3227-2026	PROT DEL RIO	F. Ing: 06/03/2025
RUC: 26-3-614-045-4	Pro: Instancia Interlocutoria	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm: Sin archivar	Insta: Inter	Estado Proc: Terminado
Trabaja: Centro de Medidas Cautelares		Tipo Demanda: 01

Santiago, en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada.

Atendido el mérito de la denuncia y a fin de conocer mayores antecedentes respecto de situación denunciada, y visto lo dispuesto en el artículo 22 con relación al artículo 92 de la Ley 19.068 y Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, se resuelve:

**I.- OFICINA OFICINA ADULTO MAYOR**

Oficéase a La Ilustre Municipalidad de Conchalí, Departamento del Adulto Mayor, a fin de que se constituya en el domicilio de personas mayores FLOR ANGÉLICA DEL RÍO VARGAS, RUT: 5817845-4, ubicado en Milan 1518, comuna de CONCHALÍ a fin de informar al tenor del documento que se adjunta, indicando situación actual, condiciones de protección, indicadores de VIF, dependencia, así como también interés manifestado con respecto al curso progresivo de los autos.

Asimismo, profesionales requerentes en coordinación con el Departamento del Adulto Mayor, deberán realizar las postulaciones pertinentes a ELEAM o residencia acorde a las necesidades de la persona mayor.

Se hace presente al Departamento del Adulto Mayor, que el informe solicitado deberá ser remitido dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento o en no solicitar prórroga para el envío de dichos antecedentes, se aplicará lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Procedimiento Civil, esto es, multas que no exceden de una unidad tributaria mensual.

La institución deberá informar lo solicitado mediante un oficio formal, indicando el RIT de la causa y el Tribunal correspondiente todo en formato PDF, a través de la Oficina Judicial Virtual (OJV) conforme lo dispone la nueva ley de transmisión electrónica de los procedimientos judiciales, directamente desde la Oficina Judicial Virtual, a la que se accede desde el portal del Poder Judicial [www.poderjudicial.cl](https://www.poderjudicial.cl) haciendo uso de la Clave única que debe obtener en el Servicio en Registro Civil, pudiendo obtener mayor información en <https://www.poderjudicial.cl/registrocivil/consulta-clave-unicas>

Remítase copia de la presente resolución y los antecedentes que iniciaron esta causa al correo electrónico [agorjara@conchalil.cl](mailto:agorjara@conchalil.cl)

**II.- DESIGNACIÓN DE ABOGADAS:**

Centro de Medidas Cautelares,  
Tribunales de Familia de Santiago,  
General Mackenna 1477, Santiago.

**PODER JUDICIAL**

RIT: F-3227-2026	PROT DEL RIO	F. Ing: 06/03/2025
RUC: 26-3-614-045-4	Pro: Instancia Interlocutoria	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm: Sin archivar	Insta: Inter	Estado Proc: Terminado
Trabaja: Centro de Medidas Cautelares		Tipo Demanda: 01

Santiago, en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada.

Atendido el mérito de la denuncia y a fin de conocer mayores antecedentes respecto de situación denunciada, y visto lo dispuesto en el artículo 22 con relación al artículo 92 de la Ley 19.068 y Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, se resuelve:

**I.- OFICINA OFICINA ADULTO MAYOR**

Oficéase a La Ilustre Municipalidad de Conchalí, Departamento del Adulto Mayor, a fin de que se constituya en el domicilio de personas mayores FLOR ANGÉLICA DEL RÍO VARGAS, RUT: 5817845-4, ubicado en Milan 1518, comuna de CONCHALÍ a fin de informar al tenor del documento que se adjunta, indicando situación actual, condiciones de protección, indicadores de VIF, dependencia, así como también interés manifestado con respecto al curso progresivo de los autos.

Asimismo, profesionales requerentes en coordinación con el Departamento del Adulto Mayor, deberán realizar las postulaciones pertinentes a ELEAM o residencia acorde a las necesidades de la persona mayor.

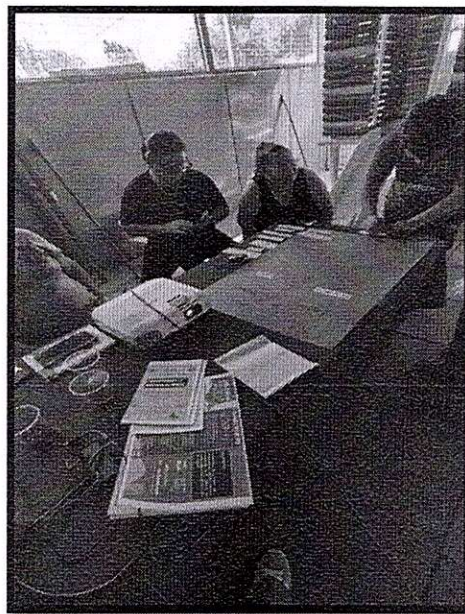
Se hace presente al Departamento del Adulto Mayor, que el informe solicitado deberá ser remitido dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento o en no solicitar prórroga para el envío de dichos antecedentes, se aplicará lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Procedimiento Civil, esto es, multas que no exceden de una unidad tributaria mensual.

La institución deberá informar lo solicitado mediante un oficio formal, indicando el RIT de la causa y el Tribunal correspondiente todo en formato PDF, a través de la Oficina Judicial Virtual (OJV) conforme lo dispone la nueva ley de transmisión electrónica de los procedimientos judiciales, directamente desde la Oficina Judicial Virtual, a la que se accede desde el portal del Poder Judicial [www.poderjudicial.cl](https://www.poderjudicial.cl) haciendo uso de la Clave única que debe obtener en el Servicio en Registro Civil, pudiendo obtener mayor información en <https://www.poderjudicial.cl/registrocivil/consulta-clave-unicas>

Remítase copia de la presente resolución y los antecedentes que iniciaron esta causa al correo electrónico [agorjara@conchalil.cl](mailto:agorjara@conchalil.cl)

**II.- DESIGNACIÓN DE ABOGADAS:**

- Ejecución de taller para la prevención de violencia de género por equipo Somos Barrio.



- Asistencia a 5ta Comisaría de Conchalí para información por resolución de medida de protección.





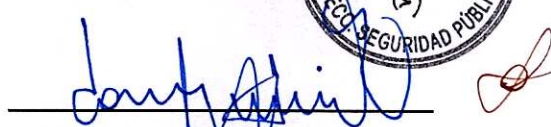
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

Directora (S) Comunal de Seguridad Pública ANDREA CISTERNAS ABARCA, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Marzo del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 161 del 17/02/2026).

CONCHALÍ, Abril de 2026.



  
ANDREA CISTERNAS ABARCA.  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA

3620 25 2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025  
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

DIRECTOR (S)  
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/por  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.  
DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

817855 3090  
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

874201  
3304  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".-

29 DIC 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

**Objetivo:** "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

**Duración:** 18 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

### COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.




**Cometido 6:**  
**"Tallerista de Proyecto"**

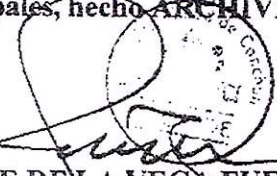
Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario periodo: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.


**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchal

  
RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO  
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA CESÍA  
YARELLA ABELLO CURILAO

CONCHALI,

17 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

1169

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identi

, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social Comunitaria de Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Y Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Y Actualizar diagnóstico comunitario.
- Y Actualización del catastro de la red local.
- Y Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- Y Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Y Formular e implementar Plan de Acción Comunitario
- Y Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Y Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- Y Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- Y Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Y Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Complemento de diagnóstico y catastro existente.
- 2.- Plan de Acción Comunitaria Diseñado e implementado.
- 3.- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- 4.- Mesa de coordinación local conformada y con funcionamiento bimensual.
- 5.- Sistematización de acción comunitaria de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$668.800 (seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.003.200 (un millón tres mil doscientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.  
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55.008.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



129

**CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 23**

**RUT:**

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,  
ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,  
ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE  
FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**APOYO PSICOPEDAGOGICO**

B

Fecha: 01 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; MARZO, DEX 153	1.103.520
---	-----------

<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.103.520
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	168.287
<b>Total:</b>	935.233

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2026 17:14



18765256000231726F01

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604011714

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2026 17:14



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de marzo 2026.

<b>Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos (SB24-IPSO-0016)</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO</b>			
Carolina Solange Alamos Ceballos		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>
<b>NÚMERO DECRETO EXENTO</b>			153

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;**

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.**

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
3. Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupación en torno a objetivos individuales de cada plan.
4. Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
5. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
6. Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención
7. Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
8. Participación en actividades requeridas en el proyecto.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 02 al 06 de marzo.**

- Feria de Servicios “Por los derechos de la mujer” en CESFAM Lucas Sierra, organizada por programa Somos Barrio, con la participación de: Migración, DIDECO, Salud, DIMAO, Gendarmería de Chile, MICC, Corporación de asistencia judicial, Telesalud.
- Asistencia a reunión con equipo educativo en establecimiento Araucarias de Chile por caso Herra Flores
- Inscripción de estudiantes en plataforma anótate en la lista para la reubicación de centro educativo por petición de la adulta responsable.
- Documento de recepción de implementos del programa Somos Barrio.
- Reunión con usuario de villa las flores por caso de adulta mayor visualizada en el territorio con dificultades de salud mental.
- Visita domiciliar a usuaria de Villa Irene Frei
- Planificación mensual con equipo Somos Barrio y temáticas para trabajar.
- Aplicación de fichas en villa las flores para el ingreso a Programa Somos Barrio.

### **Semana del 09 al 13 de marzo**

- Creación de plan de alfabetización desde el área psicopedagógica con la finalidad de comenzar con el trabajo con adultos que no han adquirido el proceso lectoescritor de Villa Irene Frei.
- Se gestiona coordinación por compras de artículos del programa con la empresa a la cual se le adjudica la compra.
- Se toma contacto con diversos establecimientos educativos para personas con discapacidad intelectual con la finalidad de ver sus requisitos de ingreso.
- Asistencia a reunión de planificaciones consejo de seguridad de marzo 2026 en la cual el programa Somos Barrio tendrá participación.
- Se realiza acompañamiento a reunión con el programa Salud migrantes, con la finalidad de obtener información de usuarios que están en proceso de regularización de documentos.
- Difusión en Villa Irene Frei para visualizar e invitar a taller "Construyendo relaciones libres de violencia" organizado por equipo Somos Barrio.
- Realización de taller "Construyendo relaciones libres de violencia" en Villa Irene Frei, con participación de vecinos del sector.
- Avance en el Plan de alfabetización para Villa Irene Frei
- Visita domiciliaria a familia de la villa Irene Frei
- Notificación a usuaria de villa Irene Frei y redes de apoyo por medida de protección y resolución de tribunal

### **Semana del 16 al 20 de marzo**

- Reunión con equipo PIE de escuela Unesco para cruce de información de diversos casos que se trabajan desde el polígono de intervención y asisten a este centro educativo.
- Reunión con inspector general por caso de usuario de villa Irene Frei
- Aplicación de instrumentos de usuario de Villa Las Mercedes
- Aplicación de Instrumentos a usuaria de Villa Las Mercedes
- Reunión para planificación de plan de acción que se ejecuta a través de la realización del plan de alfabetización.
- Asistencia a reunión interinstitucional entre programas de protección a la infancia y SLEP.
- Trabajo colaborativo en la presentación de la dirección de seguridad pública para su presentación en el consejo de seguridad.
- Trabajo en la fase de planificación de plan de alfabetización
- Reunión de planificación para ejecución de taller de fútbol impartido por el programa PDE
- Visita a CAJ para obtención de información sobre caso de usuaria de Villa Irene Frei para regularización de documentos.
- Reunión de equipo para planificación semanal.
- Visita a casa de la mujer para informarse de parrilla programática disponible para eventuales vinculaciones con usuarias de programa Somos Barrio.
- Visita a Villa Las Flores para apoyo con procesos familiares.
- Visita domiciliaria para gestión de asistencia de usuaria a programa PIE

### **Semana del 23 al 27 de marzo.**

- Planificación semanal
- Reunión con equipo LAZOS
- Reunión de equipo con gestor barrial
- Terreno para inscripción de taller de alfabetización
- Asistencia a comisión mixta
- Documento de recepción de implementos programas Somos Barrio
- Reunión con obras
- Difusión actividad de corrida Municipal
- Reunión de presentación de gestor barrial
- Análisis de fichas realizadas, selección y distribución de casos entre el equipo profesional según las distintas disciplinas y respondiendo a las necesidades de las familias y usuarios del programa.
- Visita a terreno en Villa Irene Frei, coordinación con usuarios de sus necesidades y planificación de visitas e intervenciones.

### Semana del 30 al 31 de marzo

- Reunión de planificación consejo de seguridad pública con trabajador social de la dirección.
- Asistencia en consejo de seguridad pública municipal
- Asistencia a taller de fútbol impartido por programa PDE.
- Asistencia feria de servicios municipales "SUNSET".

### D. RESULTADOS.

Durante el mes de marzo se consolidó el proceso de instalación territorial del programa, avanzando de manera esperada en el levantamiento diagnóstico mediante la aplicación de encuestas y fichas de ingreso en los sectores priorizados. Asimismo, se fortaleció la articulación interinstitucional a través de coordinaciones con actores estratégicos, lo que permitió gestionar acciones concretas, como la recuperación de espacios públicos en Villa Irene Frei para el desarrollo de actividades dirigidas a la niñez. Paralelamente, se ejecutaron intervenciones individuales y actividades comunitarias que favorecieron la vinculación con usuarios/as y el posicionamiento progresivo del programa en el territorio.

### E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En lo que respecta al desarrollo del tercer mes de ejecución, se observa un avance sostenido en la vinculación comunitaria y en la coordinación con redes locales, lo que ha permitido responder de manera oportuna a necesidades detectadas en el polígono. Las acciones desarrolladas, tanto diagnósticas como comunitarias, han contribuido a fortalecer la confianza con la población objetivo y a generar condiciones favorables para la implementación de las próximas etapas del proceso intervenido.



**Carolina Alamos Ceballos**

Ejecutora de Proyecto Activando Barrio Central.



**Andrea Cisternas Abarca**  
Directora de Seguridad Pública. (S)



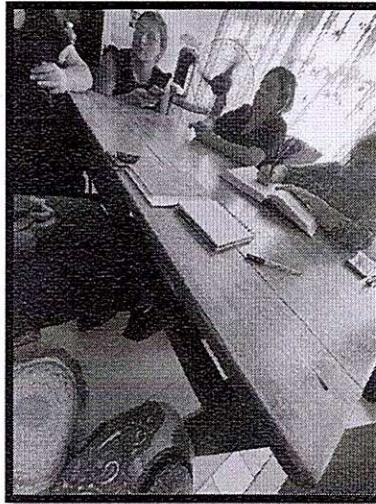
## Trabajos realizados.

Semana del 02 al 06 de marzo.

- Feria de Servicios “Por los derechos de la mujer” en CESFAM Lucas Sierra



- Asistencia a reunión con equipo educativo en establecimiento Araucarias de Chile por caso Herra Flores.



- Inscripción de estudiantes en plataforma anótate en la lista para la reubicación de centro educativo por petición de la adulta responsable.

COMPROBANTE SOLICITUD DE MATRÍCULA  
ÚLTIMA MODIFICACIÓN 04/03/2025 17:07:51

Run Apoderado: 24 815 977-7  
Nombre apoderado: YULI SANTA CRUZ SARMIENTO

JUAN ISAIAS PEDRAZA SARMIENTO  
100.728.250-6

ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE  
FARMACIA, VETERINARIA, QUÍMICA, RECIBO DE VOTACIONES DE SANTIAGO

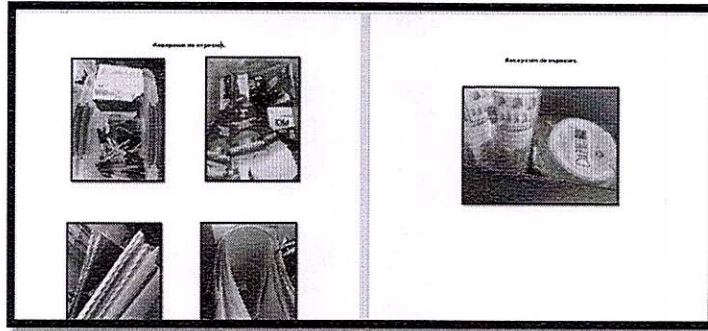
5

R# 64380 85470 COMPLETA

APORTANTE

1. El comprobante de inscripción es un comprobante de inscripción en artículos 14, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Decreto N° 182 del 2014, Ministerio de Educación.  
2. Al registrarse y emitir comprobante, acepta los términos y condiciones de Anótate en la Lista.  
3. Cualquier consulta o reclamo, los estudiantes deben dirigirse al correo de atención al usuario: [atencion.usuario@educacion.cl](mailto:atencion.usuario@educacion.cl). Si existen dudas relacionadas, la inscripción es por un solo comprobante de inscripción, es decir, no se permite el cobro por inscripción por persona.

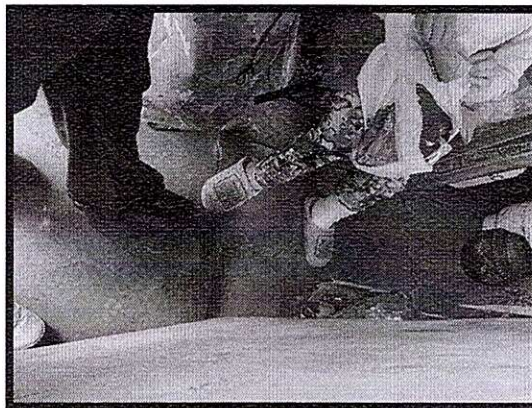
- Documento de recepción de implementos del programa Somos Barrio.



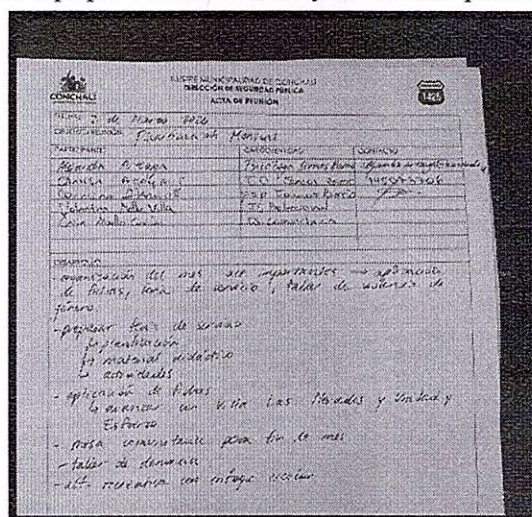
- Reunión con usuario de villa las flores por caso de adulta mayor visualizada en el territorio con dificultades de salud mental.



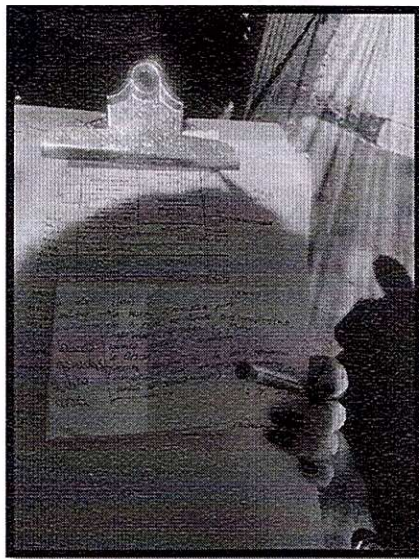
- Visita domiciliar a usuaria de Villa Irene Frei.



- Planificación mensual con equipo Somos Barrio y temáticas para trabajar.

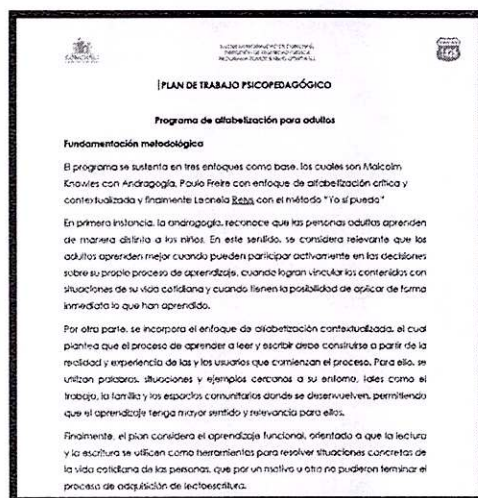


- Aplicación de fichas en villa las flores para el ingreso a Programa Somos Barrio.

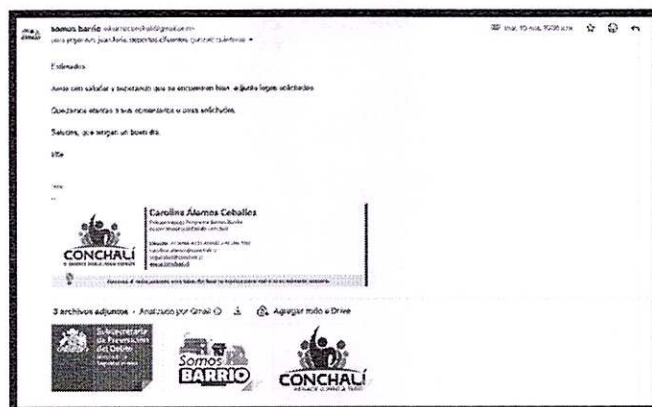


### Semana del 09 al 13 de marzo

- Creación de plan de alfabetización desde el área psicopedagógica con la finalidad de comenzar con el trabajo con adultos que no han adquirido el proceso lectoescritor de Villa Irene Frei.



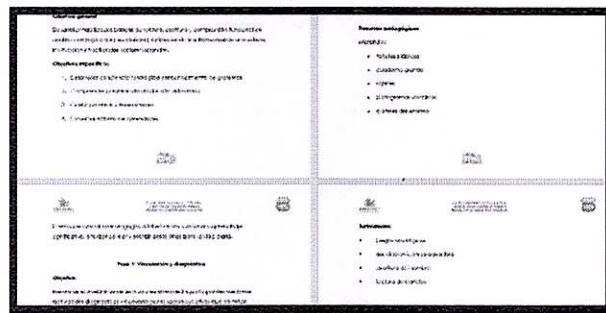
- Se gestiona coordinación por compras de artículos del programa con la empresa a la cual se le adjudico la compra.



- Realización de taller “Construyendo relaciones libres de violencia” en Villa Irene Frei, con participación de vecinos del sector.



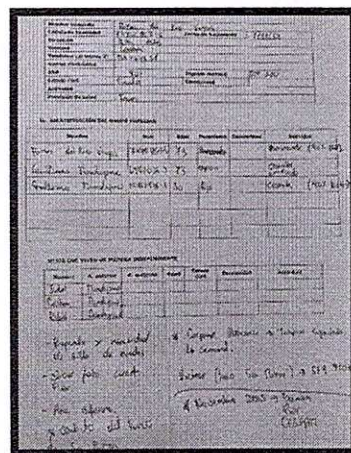
- Avance en el Plan de alfabetización para Villa Irene Frei.



- Visita domiciliaria a familia de la villa Irene Frei.

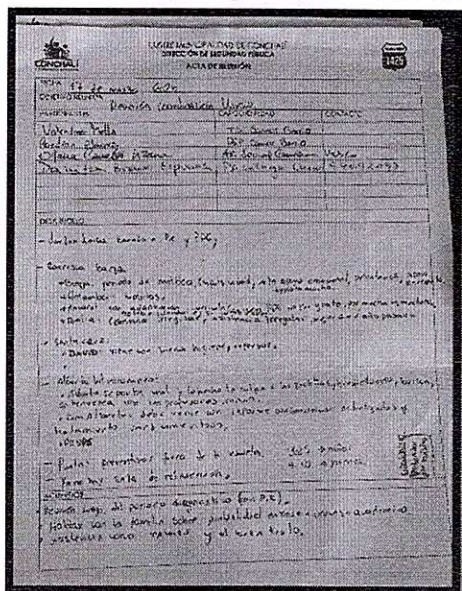


- Notificación a usuaria de villa Irene Frei y redes de apoyo por medida de protección y resolución de tribunal.



### Semana del 16 al 20 de marzo

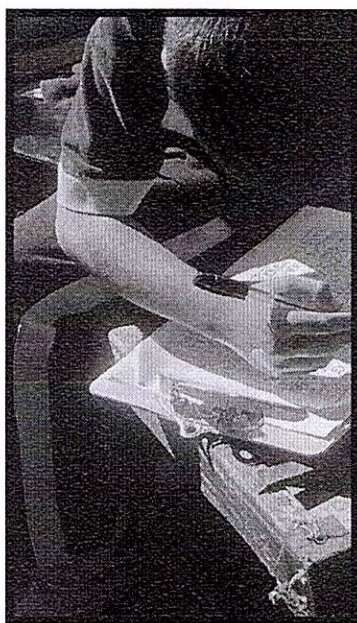
- Reunión con equipo PIE de escuela Unesco para cruce de información de diversos casos que se trabajan desde el polígono de intervención y asisten a este centro educativo.



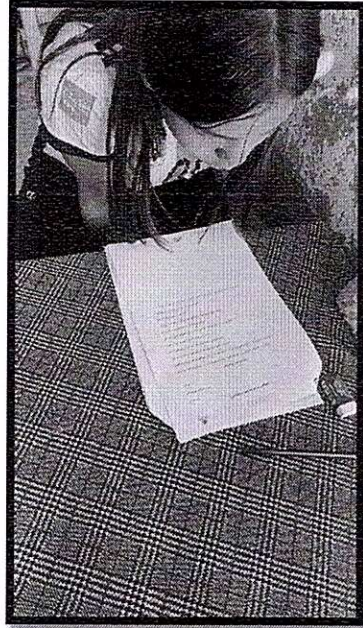
- Reunión con inspector general por caso de usuario de villa Irene Frei.



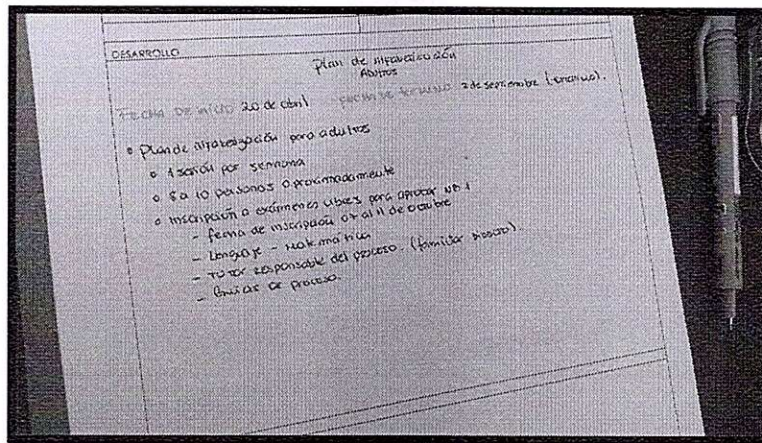
- Aplicación de instrumentos de usuario de Villa Las Mercedes



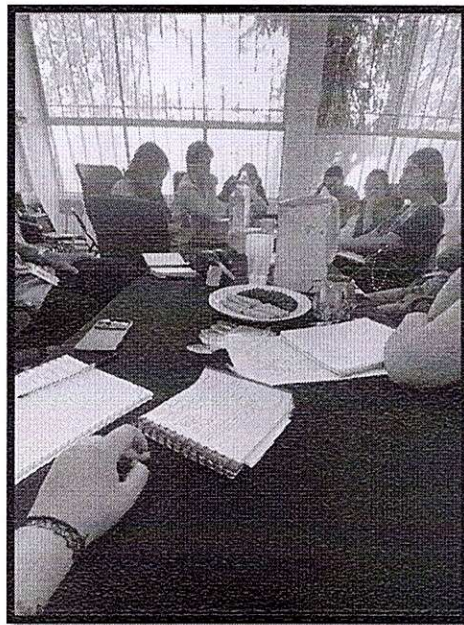
- Aplicación de Instrumentos a usuaria de Villa Las Mercedes



- Reunión para planificación de plan de acción que se ejecuta a través de la realización del plan de alfabetización.



- Asistencia a reunión interinstitucional entre programas de protección a la infancia y SLEP.



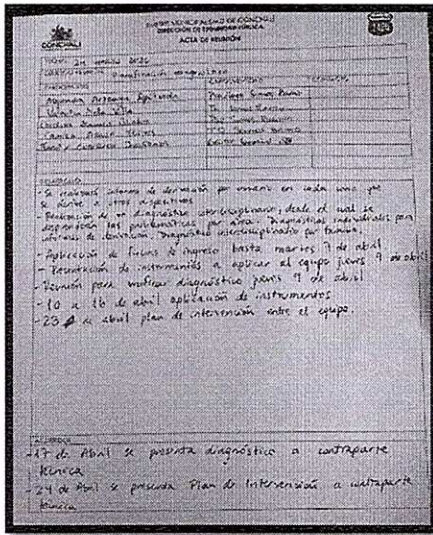


**Semana del 23 al 27 de febrero.**

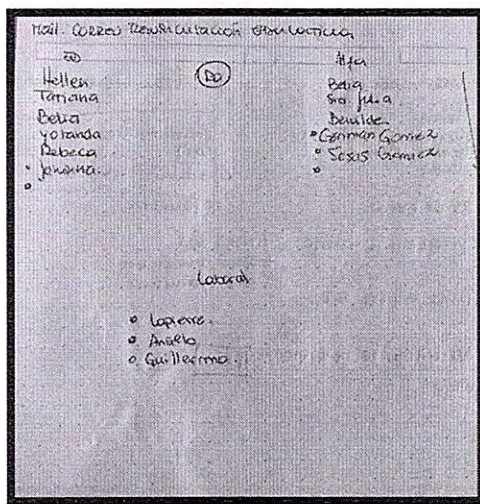
- Reunión con equipo LAZOS



- Reunión de equipo con gestor barrial.



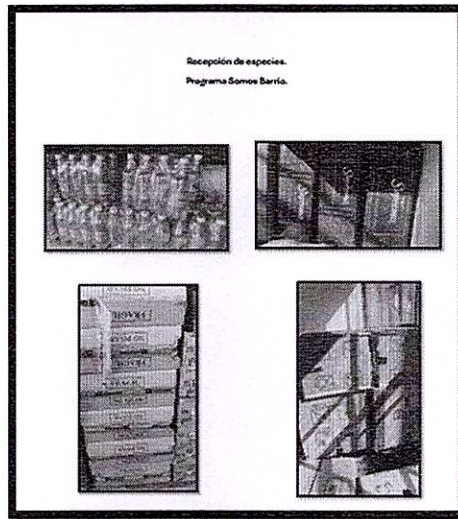
- Terreno para inscripción de taller de alfabetización.



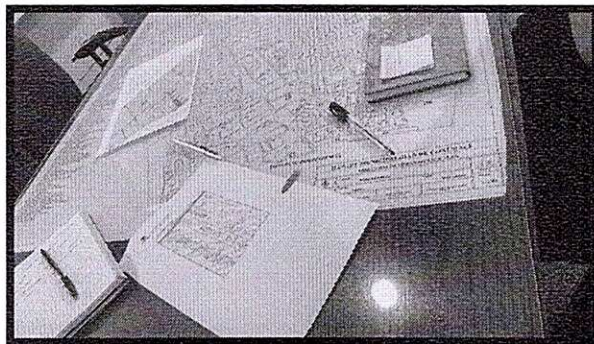
- Asistencia a comisión mixta.



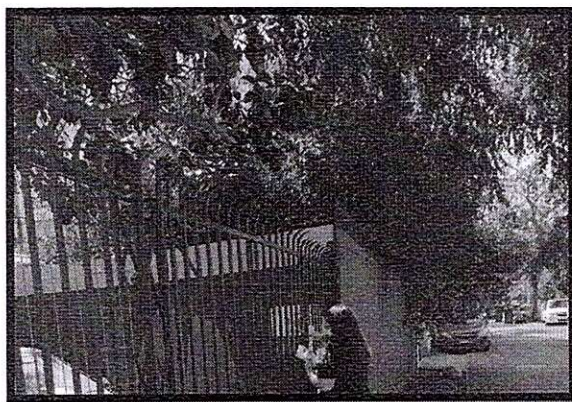
- Documento de recepción de implementos programas Somos Barrio.



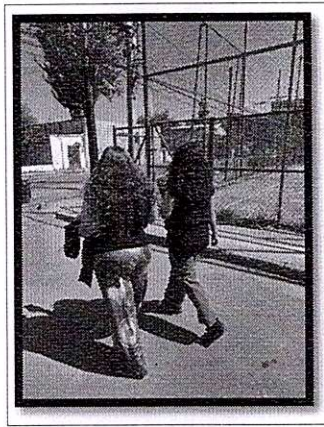
- Reunión con obras.



- Difusión actividad de corrida Municipal.



- Visita a terreno en Villa Irene Frei, coordinación con usuarios de sus necesidades y planificación de visitas e intervenciones.



**Semana del 30 al 31 de marzo.**

- Asistencia en consejo de seguridad pública municipal.



- Asistencia a taller de futbol impartido por programa PDE.



- Asistencia feria de servicios municipales "SUNSET".





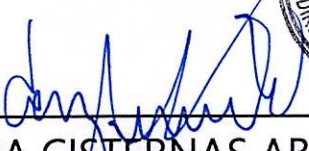
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

Directora (S) Comunal de Seguridad Pública ANDREA CISTERNAS ABARCA, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAROLINA ALAMOS CEBALLOS durante el mes de Marzo del año 2026, que se desempeña como Psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 153 del 16/02/2026).

CONCHALÍ, Abril de 2026.



  
ANDREA CISTERNAS ABARCA.  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS


### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



3620 25

2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO Nº 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y re inserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



~~MANUEL BASTIAS FARIAS~~  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,  
DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
C.P.I.R. - Secretaría Municipal  
/art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social Comunitaria de Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Actualizar diagnóstico comunitario.
- Actualización del catastro de la red local.
- Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Formular e implementar Plan de Acción Comunitario
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Complemento de diagnóstico y catastro existente.
- 2.- Plan de Acción Comunitaria Diseñado e implementado.
- 3.- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- 4.- Mesa de coordinación local conformada y con funcionamiento bimensual.
- 5.- Sistematización de acción comunitaria de proyecto.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$668.800 (seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.003.200.-, (un millón tres mil doscientos pesos), menos el impuesto que le afecte. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55.008.800.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.**



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaría Municipal (S)



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

8178'55 3000

APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública  
Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

574201  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".- 2304

29 DIC 2025  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

**Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".**

**Duración:** 18 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

### COMETIDOS

#### Cometido 1:

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

#### Cometido 2:

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario período: \$12.038.400 brutos.  
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.  
Horas semanales: 40 horas proyectadas.  
Período Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario período: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Período Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario período: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Período Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.




**Cometido 6:**  
**"Tallerista de Proyecto"**

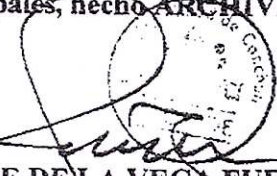
Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario período: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.


**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchali

  
RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO  
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA  
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

16 FEB 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 153 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagoga, cédula nacional de identidad N°10.700.200-1, con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.



**PRIMERO:** La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *“Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...”*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido “Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo”, sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código “SB-IPSO-0016”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicopedagoga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



**Productos Esperados:**

- 1.- Diagnósticos Psicopedagógicos de NNA, adultos y/o grupos familiares formulados.
- 2.- Plan de Intervención Individual/Familiar diseñado e implementado.
- 3.- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin de Proyecto.
- 4.- Desarrollo de material didáctico y de estrategia de apoyo técnico en procesos psicoeducativos.
- 5.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de Sistematización de Proyecto.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

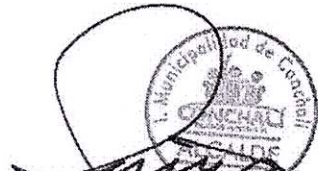
**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.**



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaría Municipal (S)

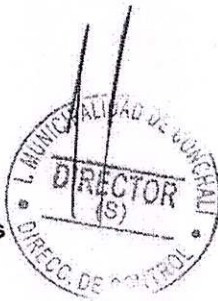


**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/CMA/jec.-**

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



130

**CAMILA ANDREA ARAYA TORRES**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**  
N ° 267

**RUT:**  
GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,  
**TERAPEUTA OCUPACIONAL**

Fecha: 01 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TERAPEUTA OCUPACIONAL PROYECTO SB24-IPSO-0016	752.400
SOMOS BARRIO; MARZO DEX. 152	

<b>Total Honorarios: \$:</b>	752.400
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	114.741
<b>Total:</b>	637.659

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2026 13:11



18295696002672099E89

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2026 13:12



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de marzo 2026.

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB 24-IPSO-0016).**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

Camila Andrea Araya Torres		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

<b>NÚMERO DECRETO EXENTO</b>	152
------------------------------	-----

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.**

- i. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- ii. Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- iii. Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atingentes a la intervención.
- iv. Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- v. Participación en acciones de trabajo de redes.
- vi. Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- vii. Desarrollo de material didáctico.
- viii. Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- ix. Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- x. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 2 al 6 de marzo**

- Trabajo administrativo en elaboración de informe de pago del mes de febrero.
- Reunión de equipo para planificar actividades del mes de marzo.
- Salida a terreno a Villa Las Flores para aplicación de fichas de ingreso al programa Somos Barrio.
- Búsqueda de material para apoyar actividades en la "Feria de la mujer".

- Desarrollo de “Feria de la mujer” ubicada en el frontis del Cesfam Lucas Sierra.
- Participación de equipo Somos Barrio junto al equipo Más Prevención en stand de Seguridad Pública en “Commemoración Internacional Día de la Mujer”.

#### **Semana del 9 al 12 de marzo**

- Aplicación telefónica de fichas de ingreso al programa Somos Barrio a familias de la Villa Las Flores.
- Apoyo a familia en búsqueda de escuela de lenguaje cercanas al domicilio del menor.
- Aplicación telefónica de fichas de ingreso al programa Somos Barrio a familias de la Villa Unidad y esfuerzo.
- Modificación de planillas excel para facilitar el orden de información y diferenciar las problemáticas presentes, que se abordarán según las funciones del equipo Somos Barrio.
- Digitalización de fichas de ingreso al programa Somos Barrio, posterior a llamadas telefónicas.

#### **Semana del 16 al 19 de marzo**

- Aplicación telefónica de fichas de ingreso al programa Somos Barrio a familias de la Villa Las Mercedes.
- Digitalización de fichas ingresadas al programa Somos Barrio, posterior a llamada telefónica Villas Las Mercedes.
- Reunión en Espacio Mujer con encargadas de Programa Emprende Conchalí y Programa Espacio Mujer para entregar información a mujeres interesadas en emprendimiento y/o capacitaciones que les permita generar ingresos económicos.
- Apoyo en actividad de entrega de becas escolares de la Municipalidad de Conchalí en el Balneario Municipal.
- Reunión online con la Coordinadora del Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa (PDE) para apoyo en el inicio de un taller de fútbol en la Villa Irene Frei.
- Reunión con la Directora del Programa de Intervención Integral Especializada (PIE) para evaluar caso familiar con problemas de adherencia y se realiza acompañamiento para entregar notificación de hora a familia Herrera.
- Salida a terreno a Villa Irene Frei para desarrollar vínculo con menor con antecedentes de escasa adherencia a programas de protección a la niñez.

**Semana del 23 al 26 de marzo**

- Sistematización del paseo de NNAJ y adultos a la Piscina Tupahue.
- Reunión presencial con Equipo de Lazos para coordinar trabajo colaborativo.
- Elaboración de material para campaña preventiva.
- Reunión de equipo con contraparte técnica para la presentación del Gestor Barrial.
- Aplicación telefónica de fichas de ingreso al programa Somos Barrio a familias de la Villa Las Mercedes.
- Digitalización de fichas ingresadas al programa Somos Barrio, posterior a llamada telefónica de familias de la Villa Las Mercedes.
- Reunión con Gestor Barrial para revisión de actividades y tiempo de cumplimiento del proyecto Somos Barrio.

**Semana del 30 al 31 de marzo**

- Trabajo administrativo para elaborar informe de pago del mes de marzo.
- Salida a terreno a la Villa Irene Frei para evaluación individual de los casos ingresados de la familia Carrasco.
- Reunión con Inspector general del colegio UNESCO por dificultades conductuales presentadas por menor perteneciente al programa Somos Barrio.
- Reunión con equipo de Programa de Reinserción Educativa (PDE), para evaluar caso con dificultades conductuales, quien no adhiere a los programas que mantiene seguimiento y será egresado.
- Salida a terreno a la Villa Irene Frei para evaluación individual de niños de la familia Herrera.
- Participación en stand de Dirección de Seguridad Pública en actividad "Municipalidad en tu territorio"

**C. COBERTURA.**

- NNAJ y adultos pertenecientes a la junta de vecinos de la unidad 9.

**D. RESULTADOS.**

Análisis de gran porcentaje de casos ingresados a la fecha al programa Somos Barrio, distribuyendo necesidades según las funciones del equipo ejecutor.

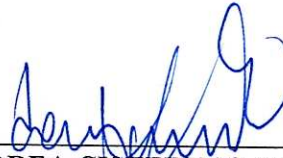
**E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

Durante este mes como ejecutora del proyecto, pude comprender las necesidades que presentan los NNAJ y adultos de manera individual y a su vez problemáticas presentes en el grupo familiar. Logrando pesquisar situaciones que podrían afectar en el desempeño ocupacional.



**CAMILA ARAYA TORRES**

Ejecutora del Proyecto Activando Barrio Central



**ANDREA CISTERNAS ABARCA**

Directora (S) de Seguridad Pública.



**TRABAJOS REALIZADOS.**

**ANEXOS.**

Semana del 2 al 6 de marzo

- Trabajo administrativo en elaboración de informe de pago mes de febrero.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE CONCHALI  
 REGISTRO MUNICIPAL  
 INFORME SERVICIOS SOCIALES  
 PERIODO INFORMADO: 1 al 28 de Febrero 2022.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BPCO-IPSO-02R1)			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMAS U OROS			
Camila Araya Torres	21.295.506-1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	URBIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NUMERO DECRETO EXENTO		152	
A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la asociación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.			
i. Participación en reuniones técnicas y clínicas.			

- Reunión de equipo para planificar actividades del mes de marzo.

COMUNIDAD ORGANIZADA CONTRA EL CÁNCER DE CERVICU  
 ASOCIACIÓN DE MUJERES  
 ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 10 de Marzo del 2010

OBJETIVO: Planificar las actividades

PRESENTE	CONVOCADO	CONTRATO
María Helena	Paulina	
Amalia	...	
...	...	
...	...	
...	...	

RESUMEN:

Se realizó una reunión con el propósito de planificar las actividades del mes de marzo y hacer de ellas un evento de interés para la comunidad.

Se acordó que las actividades se realizarán los días 15, 20 y 25 de marzo en el salón de la casa comunal.

Se acordó que las actividades se realizarán con carácter de interés comunal.

Se acordó que las actividades se realizarán con carácter de interés comunal.

Se acordó que las actividades se realizarán con carácter de interés comunal.

- Salida a terreno a Villa Las Flores para aplicación de fichas de ingreso al programa Somos Barrio.

COMUNIDAD ORGANIZADA CONTRA EL CÁNCER DE CERVICU  
 ASOCIACIÓN DE MUJERES

FECHA: 10 de Marzo del 2010

OBJETIVO: Planificar las actividades

RESUMEN:

Se realizó una salida a terreno a Villa Las Flores para la aplicación de fichas de ingreso al programa Somos Barrio.

Se acordó que las fichas de ingreso se aplicarían en las viviendas de la zona.

Se acordó que las fichas de ingreso se aplicarían en las viviendas de la zona.

Se acordó que las fichas de ingreso se aplicarían en las viviendas de la zona.

Se acordó que las fichas de ingreso se aplicarían en las viviendas de la zona.

- Búsqueda de material para apoyar actividades en la “Feria de la mujer”.



- Desarrollo de “Feria de la mujer” ubicada en el frontis del Cesfam Lucas Sierra.







- Digitalización de fichas de ingreso al programa Somos Barrio, posterior a llamadas telefónicas.

Nombre	Edad	Sexo	Dirección	Profesión	Estado Civil	Fecha de Ingreso	Observaciones
ADRIANA GARCIA	28 años	F	Carretera 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	
ROSA VILLALBA	58 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Viuda	15/03/2018	
MARIA CRISTINA	16 años	F	Calle 10000	Estudiante	Soltera	15/03/2018	
EDUARDO TORRES	25 años	M	Calle 10000	Trabajador Social	Casado	15/03/2018	
MARCELA GARCIA	22 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	
ANITA DOMINGUEZ	18 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	
CRISTINA ALBAZOLA	19 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	
TERESA CHAVEZ	25 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	
MARCELA GARCIA	28 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	
MARCELA VILLALBA	16 años	F	Calle 10000	Estudiante	Soltera	15/03/2018	
MARCELA GARCIA	26 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	
MARCELA GARCIA	24 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	
MARCELA GARCIA	22 años	F	Calle 10000	Trabajadora Social	Casada	15/03/2018	

### Semana del 16 al 19 de marzo

- Aplicación telefónica de fichas de ingreso al programa Somos Barrio a familias de la Villa Las Mercedes.

**FORMULARIO DE INGRESO AL PROGRAMA SOMOS BARRIO**

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Fecha de Ingreso: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

**ANEXO 1**

Descripción de los servicios que se brindan en el programa Somos Barrio.

El programa Somos Barrio es un programa de apoyo psicosocial que brinda servicios de atención integral a las personas que viven en situación de vulnerabilidad social y económica.

Los servicios que se brindan en el programa Somos Barrio son:

- Atención psicosocial individual y grupal.
- Atención psicosocial comunitaria.
- Atención psicosocial institucional.
- Atención psicosocial telefónica.
- Atención psicosocial presencial.

Los servicios se brindan de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.


El programa Somos Barrio es un programa de apoyo psicosocial que brinda servicios de atención integral a las personas que viven en situación de vulnerabilidad social y económica.



- Apoyo en actividad de entrega de becas escolares de la Municipalidad de Conchalí en el Balneario Municipal.



- Reunión online con la Coordinadora del Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa (PDE) para apoyo en el inicio de un taller de fútbol en la Villa Irene Frei.


**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ACTA DE REUNIÓN

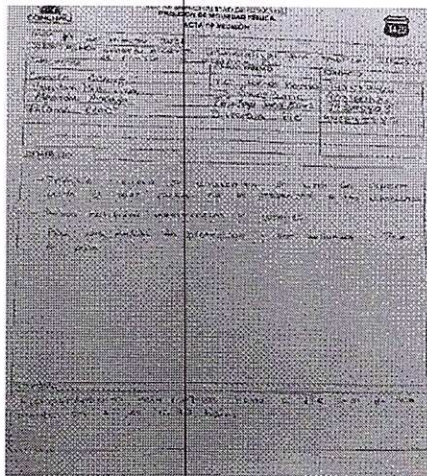
PRESENTE: Sr. Juan Carlos...  
 PARTICIPANTES: Sr. Juan Carlos... y Sr. Juan Carlos...  
 Sr. Juan Carlos...  
 Sr. Juan Carlos...

**AGENDA:**  
 Reunión de trabajo para el inicio del taller de fútbol en la Villa Irene Frei.  
 • PDE (Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa)  
 • Taller de fútbol  
 • Entrega de becas  
 • Seguimiento a los casos  
 • Cierre de la reunión

Aprobado en sesión pública, con el consentimiento de todos los presentes.  
 Fecha: 15 de mayo de 2023.

Firmado: Sr. Juan Carlos...  
 Sr. Juan Carlos...

- Reunión con la Directora del Programa de Intervención Integral Especializada (PIE) para evaluar caso familiar con problemas de adherencia y se realiza acompañamiento para entregar notificación de hora a familia Herrera.



- Salida a terreno a Villa Irene Frei para desarrollar vínculo con niño con antecedentes de escasa adherencia a programas de protección a la niñez (Sin verificador porque el niño se encontraba en la calle y sin interés de interactuar, por lo tanto utilizar el celular en ese momento era inadecuado)

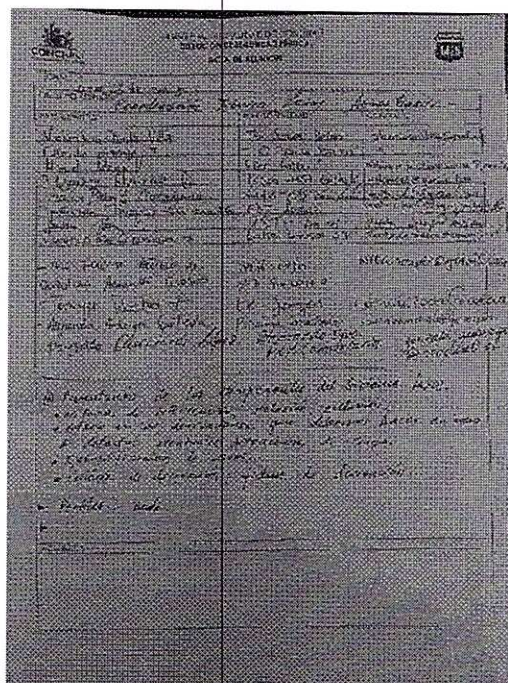
**Semana del 23 al 26 de marzo**

- Sistematización del paseo de NNAJ y adultos a la Piscina Tupahue.

Paseo a Piscina Tupahue		
HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
9:00 a 18:00	18 de Febrero del 2026	Paseo a Piscina Tupahue
DIRECCIÓN	Oficina/Programa	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO
Seguridad Pública	"Somos Barrio"	Cesia Abello - Trabajadora Social Carolina Alamos - Psicopedagoga Valentina Melta - Trabajadora Social Camila Araya - Terapeuta Ocupacional Gonzalo Quinteros - Contratista

I. ANTECEDENTES GENERALES	
Localización:	Piscina Tupahue, Pto Nono #450, Recoleta
Actividad/Programa/Proyecto:	La actividad desarrollada corresponde a una visita a la Piscina Tupahue donde el programa Somos Barrio tiene 30 cupos.
En qué consistió	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida recreativa con 22 asistentes, entre ellos NNAJ y adultos de la unidad vecinal N° 9. Considerando tiempos para juntarse a las 9:00 de la mañana, en plaza Las Mercedes, utilizando un bus de transporte organizado por la Subcomandante Bruna del Dpto.</li> </ul>

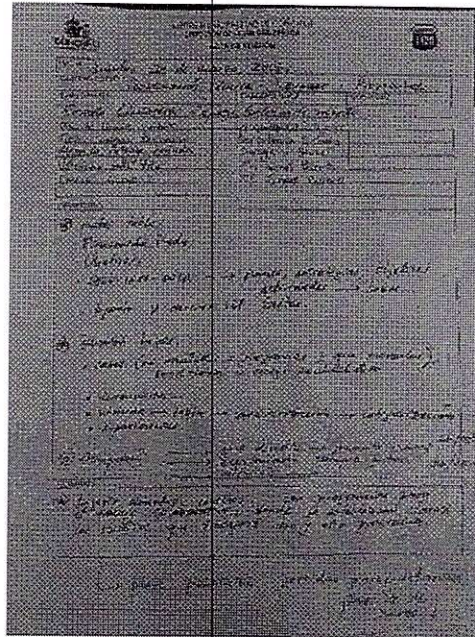
- Reunión presencial con Equipo de Lazos para coordinar trabajo colaborativo.



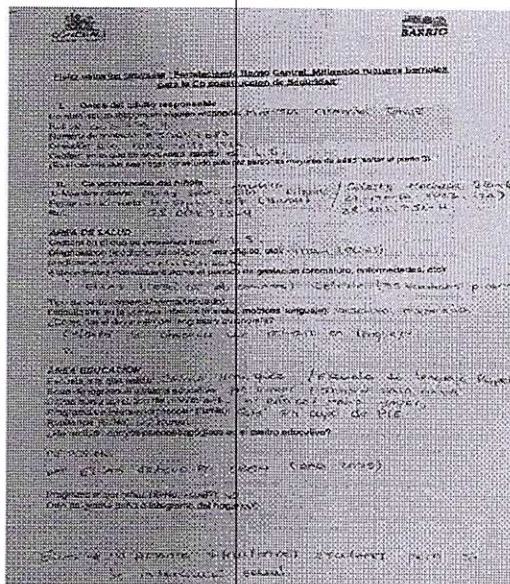
- Elaboración de material para campaña preventiva.



- Reunión de equipo con contraparte técnica para la presentación del Gestor barrial.



- Aplicación telefónica de fichas de ingreso al programa Somos Barrio a familias de la Villa Las Mercedes.





**Semana del 30 al 31 de marzo**

- Trabajo administrativo para elaborar informe de pago del mes de marzo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONOVALI  
RECURSOS HUMANOS  
INFORME SERVICIOS HONORARIOS  
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de marzo 2024.

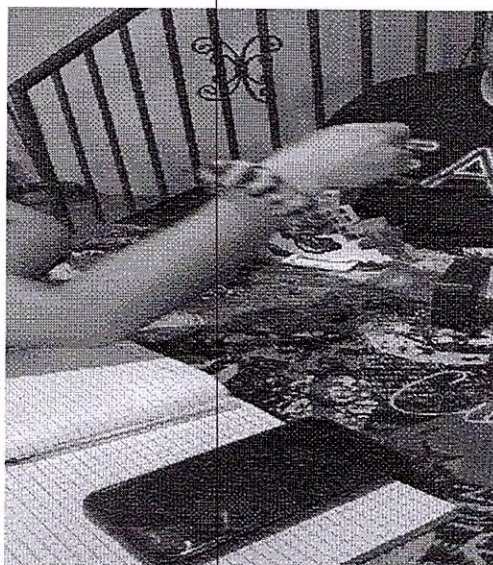
Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Camila Andrea Araya Torres	18.765.690-1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		152	
A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO: Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y remediación educativa en NNA y adultos.			
i. Participación en reuniones técnicas y clínicas			
ii. Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados ingresados			
iii. Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y pertinentes a la intervención.			
iv. Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apoyo ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan			
v. Participación en acciones de trabajo de red			
vi. Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.			

- Salida a terreno a la Villa Irene Frei para evaluación individual de los casos ingresados de la familia Carrasco.





- Salida a terreno a la Villa Irene Frei para evaluación individual de niños de la familia Herrera.



- Participación en stand de Dirección de Seguridad Pública en actividad “Municipalidad en tu territorio”.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

Directora (S) Comunal de Seguridad Pública ANDREA CISTERNAS ABARCA, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAMILA ARAYA TORRES durante el mes de Marzo del año 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 152 del 16/02/2026).

CONCHALÍ, Abril de 2026.



ANDREA CISTERNAS ABARCA.  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

3620 25 2501  
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MANUEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FRENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.  
DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
C.P.I.R. - Secretaría Municipal  
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

817855 3096  
APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de S 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

874201  
3304  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS  
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-  
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA  
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL  
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL  
BARRIO "IRENE FREI".-

29 DIC 2025  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

**Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".**

**Duración:** 18 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

### COMETIDOS

**Cometido 1:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 2:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.  
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.  
Horas semanales: 40 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.




**Cometido 6:**  
**"Tallerista de Proyecto"**


Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario periodo: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.


**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afin con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

  
RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO  
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA  
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 152,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAMILA ANDREA ARAYA TORRES, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo



para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido “Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo”, sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código “SB-IPSO-0016”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atingentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



**Productos Esperados:**

- 1.- Diagnostico especializado de NNA, adulto y/o grupos familiares.
- 2.- Plan de intervención atingente a su quehacer implementado.
- 3.- Desarrollo de apoyo técnico en procesos psicoeducativos realizado.
- 4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en Informe de Sistematización de Proyecto.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55.008.800.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaria Municipal (S)



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



**RVF/CMA/jec.-**  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas – Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

131

**ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 514**

**RUT:**

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, PSICOLOGA**

**Fecha: 01 de Abril de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; MARZO DEX.151	752.400
---	---------

<b>Total Honorarios: \$:</b>	752.400
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	114.741
<b>Total:</b>	637.659

*Arteaga*

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2026 13:09



1920849300514B4A037C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604011308

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2026 13:08



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
**PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Marzo 2026**

**Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (BP24-IPSO-0016)**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

Alejandra Patricia Arteaga Sepúlveda		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

**151**

**A. OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.**

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Realizar diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
3. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de Intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en casos de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo de redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

**B. ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 2 al 6 de Marzo**

- Trabajo administrativo, sistematización de información y creación de folleto de salud mental centrado en la contención en crisis.
- Reunión de equipo para planificar mes de Marzo.

- Reunión con CESFAM Lucas Sierra por caso de usuaria Sra Flor, para coordinar denuncia como medida de protección por situación de vulnerabilidad.
- Preparación de material para Feria de Servicios “Por los derechos de la mujer” impulsada por Somos Barrio, en marco de la Conmemoración Internacional de la Mujer.
- Feria de Servicios “Por los derechos de la mujer” en CESFAM Lucas Sierra, organizada por programa Somos Barrio, con la participación de: Migración, DIDECO, Salud, DIMAO, Gendarmería de Chile, MICC, Corporación de asistencia judicial, Telesalud.
- Participación de equipo Somos Barrio en “Conmemoración Internacional de la Mujer” impulsada por Ilustre Municipalidad de Conchalí.

#### **Semana del 9 al 13 de Marzo**

- Aplicación de fichas de ingreso al programa.
- Difusión en Villa Irene Frei para visualizar e invitar a taller “Construyendo relaciones libres de violencia” organizado por equipo Somos Barrio.
- Visita domiciliaria por caso de alta complejidad de violencia intrafamiliar, denunciado a Seguridad Pública a través del 1425, donde se solicita visita de profesionales de salud mental con el fin de recaudar información, hacer sondeo de gravedad de la situación y evaluar posibles derivaciones e intervenciones.
- Realización de taller “Construyendo relaciones libres de violencia” en Villa Irene Frei, con participación de vecinos del sector.

#### **Semana del 16 al 20 de Marzo**

- Reunión de equipo para planificación semanal.
- Visita a casa de la mujer para informarse de parrilla programática disponible para eventuales vinculaciones con usuarias de programa Somos Barrio.
- Aplicación de fichas de ingreso al programa.
- Intervención individual en terreno, realización de sesión psicológica con usuario del programa correspondiente a Villa Irene Frei.
- Creación de folleto de salud mental centrado en contención y acompañamiento emocional de padres a NNAJ.

- Contacto con programa PEC para organizar una reunión, con el fin de generar vinculación respecto al caso denunciado a Seguridad Pública al 1425, ya que el joven denunciado es parte de ese programa.
- Trabajo administrativo, sistematización de actividades, digitalización de fichas aplicadas, registro de intervenciones.
- Intervención individual en terreno, visita a usuaria adulta mayor del programa de Villa Irene Frei, en marco de pesquisar salud mental y hacer seguimiento de esta.
- Visita a Villa Irene Frei para apoyo con digitalización a usuaria del programa con necesidades de búsqueda laboral.

#### **Semana del 23 al 27 de Marzo**

- Reunión con programa Lazos para compartir lineamientos, funciones, coordinar trabajo interdisciplinario y derivaciones.
- Reunión con programa PEC por caso recibido vía 1425, para hacer vinculación, compartir información, comprender los antecedentes y procesos del joven involucrado y finalmente quedar en acuerdo de seguimiento para no sobre intervenir el caso.
- Reunión de equipo con gestor y contraparte técnica.
- Análisis de fichas realizadas, selección y distribución de casos entre el equipo profesional según las distintas disciplinas y respondiendo a las necesidades de las familias y usuarios del programa.
- Reunión con gestor barrial.
- Trabajo administrativo, sistematización jornada de limpieza, continuación en trabajo de folletos.
- Visita a terreno en Villa Irene Frei, coordinación con usuarios de sus necesidades y planificación de visitas e intervenciones.

#### **Semana del 30 al 31 de Marzo**

- Aplicación de fichas de ingreso al programa.
- Reunión de planificación semanal.
- Digitalización de información y trabajo administrativo.
- Se genera acompañamiento en proceso de vinculación educativo, lo cual responde a necesidad de acompañamiento familiar por riesgo de vulneración psicosocial.

### C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

### D. RESULTADOS.

Se realizó análisis y clasificación de casos ingresados al programa, levantando las problemáticas y necesidades de los usuarios, haciendo distribución de las familias y adultos con los que se trabajará, enfocado en las distintas disciplinas del equipo profesional propiciando el trabajo individual e interdisciplinario.

Se han realizado intervenciones individuales principalmente con usuarios que son parte del programa desde el año pasado, lo que ha permitido vinculación y también un trabajo clínico que permite proyectar un proceso terapéutico y también levantar las problemáticas sociales de los usuarios para futuras planificaciones de intervenciones grupales.

Se llevaron a cabo acciones comunitarias como las ferias de servicio, que permiten un acercamiento a la comunidad y entregar orientación y apoyo concreto a algunas problemáticas de los usuarios.

Hubo reuniones intersectoriales con distintos programas como PDE y Lazos, que permiten marcar lineamientos de trabajo conjunto en cuanto a intervenciones o derivaciones.

### E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante Marzo el equipo tiene un reajuste, ya que una de las compañeras renuncia y eso implica un reordenamiento en las funciones y en las actividades planificadas.

Fue un mes en que se concretaron distintas acciones que se habían proyectado, tales como reuniones intersectoriales, intervenciones individuales o actividades comunitarias. Principalmente se levanta como logro y avance el poder concretar intervenciones psicológicas con usuarios del programa, mostrando así el involucramiento y la vinculación que se ha logrado en el mes de Enero y Febrero, proyectando que en el mes de Abril se puedan realizar aún más prestaciones.



ALEJANDRA ARTEAGA S.

Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.



ANDREA CISCERNAS ABAICA  
Directora (S) de Seguridad Pública

## TRABAJOS REALIZADOS.

### ANEXOS.

#### Semana del 2 al 6 de Marzo

- Trabajo administrativo, sistematización de información y creación de folleto de salud mental centrado en la contención en crisis.



- Reunión de equipo para planificar mes de Marzo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
ACTA DE REUNIÓN			
Fecha: 02 de Marzo 2024			
Objetivo: Planificación del Mes de Marzo			
PARTICIPANTES		PARTICIPANTES INVITADOS	
Mónica Arceaga	Psicóloga	Psicólogo	Psicóloga
Christina Arceaga	Psicóloga	Psicólogo	Psicóloga
Verónica Arceaga	Psicóloga	Psicólogo	Psicóloga
Valentina Coto Villa	Psicóloga	Psicólogo	Psicóloga
León Acuña Guzmán	Psicólogo	Psicólogo	Psicóloga
DESARROLLO			
- organización del mes del importante -> influencia de fechas, tema de servicio, taller de asistencia de género			
- preparar lista de servicios			
- planificación de material educativo y actividades			
- aplicación de folios			
- reunión con UTA Las Manitas y Unidad y Espino			
- mesa comunitaria para fin de mes			
- taller de desarrollo			
- art. recreativa con collage escolar			

- Reunión con CESFAM Lucas Sierra por caso de usuaria Sra Flor, para coordinar denuncia como medida de protección por situación de vulnerabilidad.

CONCEPCIÓN  
ESTREPAZ ALVARO DE LOYOLA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 3 de marzo 2020  
CONVOCANTE: Lucas Sierra

PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN	IDENTIFICACION
Melina Best	T. Social Asistente	Indeterminada
Laura Espino	T. Social	Lucas Sierra
Altagracia Urbaya	Peritaje	Lucas Sierra

OBJETIVO:  
Caso Sra Flor

- Señalar vulneración cognitiva  
- medida de protección - adulta mayor no está en condiciones para cuidar y hacer cargo de su vivienda pero no quiere ir de su casa. Se vive con su familia. Se también tiempo debe pasar con ella o tener las condiciones, la hermana tiene Alzheimer.  
- Es una medida de protección se busca que tribunales de ayuda a evaluar marzo a ELEAN, que en semana o activación de red de apoyo  
- trabajo de sensibilización  
- interan psicológico

RESOLUCIÓN:  
Se acuerda medida de protección la familia que empuja desde los días lunes hasta con el juez Barrio

- Preparación de material para Feria de Servicios “Por los derechos de la mujer” impulsada por Somos Barrio, en marco de la Conmemoración Internacional de la Mujer.

<p><b>1917</b></p> <p>La escritora Amanda Labarca funda el Club de Lectura. A raíz de este, dos años más tarde se funda el Consejo Nacional de Mujeres, donde se presenta un proyecto sobre derechos civiles, políticos y jurídicos.</p>	<p><b>1944</b></p> <p>Se realizó el Primer Congreso Nacional de Mujeres en Santiago, que dio origen a la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHF), organismo de carácter feminista que promueve la erradicación de las brechas de género.</p>	<p><b>1952</b></p> <p>Asume la primera mujer ministra en Chile, Adriana Ojeda.</p>
<p><b>1925</b></p> <p>Es promulgada la Ley de Maza. Permite a mujeres casadas administrar su salario y participar activamente en temas patrimoniales, reduciendo su incapacidad legal.</p>	<p><b>1949</b></p> <p>Durante el gobierno del presidente Gabriel González Videla, se concede el derecho a voto político de la mujer en todas las elecciones nacionales.</p>	<p><b>1961</b></p> <p>Asume la primera diputada en el país, Inés Enríquez.</p>
<p><b>1975</b></p> <p>ONU declara 8 de Marzo como día Internacional de la Mujer.</p>	<p><b>1998</b></p> <p>Se modifica el Código del Trabajo, prohibiendo condicionar la contratación a la ausencia de embarazo.</p>	<p><b>2002</b></p> <p>Se incorpora al Código del Trabajo la obligación de salar cuna, permitiendo a las madres conciliar su rol parental y laboral.</p>

- Feria de Servicios “Por los derechos de la mujer” en CESFAM Lucas Sierra, organizada por programa Somos Barrio, con la participación de: Migración, DIDECO, Salud, DIMAO, Gendarmería de Chile, MICC, Corporación de asistencia judicial, Telesalud.

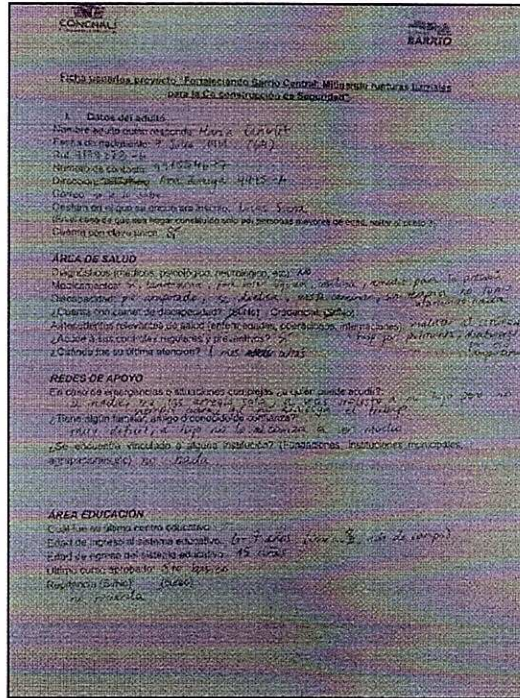


- Participación de equipo Somos Barrio en “Conmemoración Internacional de la Mujer” impulsada por Ilustre Municipalidad de Conchalí.



Semana del 9 al 13 de Marzo

- Aplicación de fichas de ingreso al programa.



- Visita domiciliaria por caso de alta complejidad de violencia intrafamiliar, denunciado a Seguridad Pública a través del 1425, donde se solicita visita de profesionales de salud mental con el fin de recaudar información, hacer sondeo de gravedad de la situación y evaluar posibles derivaciones e intervenciones.

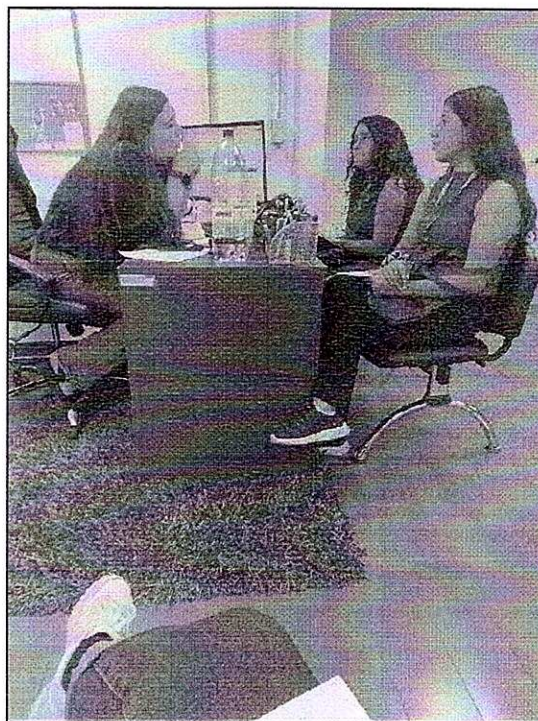
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026			
Nombre de usuario	Mixael Lavin Carrasco		
Objetivo de la sesión	Visita domiciliaria para pesquisar denuncia hecha a través del 1425.		
Tipo de intervención	Visita presencial	Fecha	12/03/2026
Descripción de la sesión	<p>En marco de denuncia a través del 1425, se realiza visita domiciliaria para pesquisar gravedad del caso, reunir información y gestionar posibles derivaciones. El antecedente con el que el equipo va a la visita domiciliaria es que hubo un episodio de violencia intrafamiliar donde un joven de 15 años amenazó a su hermana de 18 años con un cuchillo.</p> <p>Mixael recibe al equipo de salud mental. Amara, su hermana que realizó la denuncia, no se encontraba en casa. El joven relata su versión de los hechos, cuenta que su desregulación fue en respuesta a malos tratos de parte de su tía y hermana a su polola, por lo que su intención fue defenderla, manifiesta que su intención no era hacerle daño si no que solamente la estaba amenazando ya que "no se puede tratar mal a las mujeres", "a las mujeres no se les pega".</p> <p>La situación actual de los jóvenes es que perdieron a ambos padres, la última pérdida siendo su padre el año pasado, y desde ese entonces cuando Amara cumple los 18 se vuelve tutora legal de Mixael para que el adolescente no tenga que ir a una residencia de menores, tomando la tutela y la responsabilidad de su hermano.</p>		

- Realización de taller “Construyendo relaciones libres de violencia” en Villa Irene Frei, con participación de vecinos del sector.



#### **Semana del 16 al 20 de Marzo**

- Visita a casa de la mujer para informarse de parrilla programática disponible para eventuales vinculaciones con usuarias de programa Somos Barrio.



- Aplicación de fichas de ingreso al programa.

**AREA SALUD**  
 Diagnósticos (médicos, psicológicos, neurológicos, etc.): NO  
 Medicamentos: NO  
 Discapacidad: NO  
 ¿Cuánta con suma de discapacidad? (SI/NO) - Creadores (SI/NO)  
 ¿Alguna discapacidad de salud (deficiencias, opresiones, enfermedades, etc.)? SI, NO  
 ¿Cuál es su último estudio? (SI/NO) y modo

**REDES DE APOYO**  
 En caso de emergencias o situaciones complejas ¿a quién puede acudir?  
 ¿Tiene algún familiar, amigo o conocido de confianza?  
 ¿Existe vinculación con algún institución? (Función, institución municipal, etc.) NO, SI, SI, SI

**AREA EDUCACIÓN**  
 ¿Cuál fue su último centro educativo? En este punto se debe poner el nombre del centro educativo.  
 Edad de ingreso al sistema educativo: 15 años  
 ¿Fue o es aprobado? SI, NO  
 ¿Repitió alguna materia? SI, NO

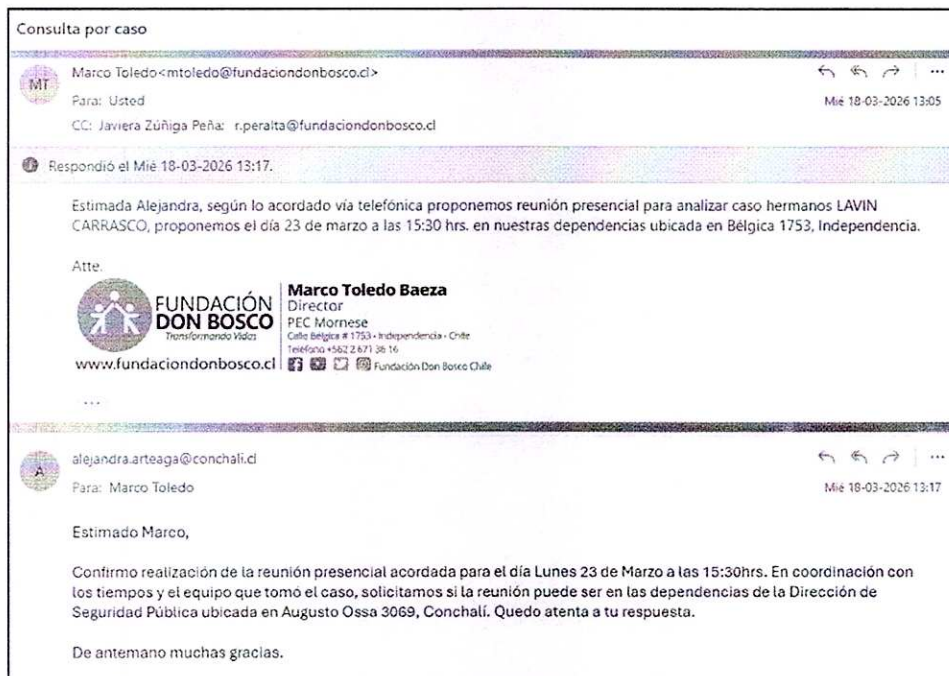
- Intervención individual en terreno, realización de sesión psicológica con usuario del programa correspondiente a Villa Irene Frei.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026			
Nombre de usuario	Justin Carrasco Baeza		
Objetivo de la sesión	Vinculación, trabajo terapéutico y reconocimiento de objetivos a trabajar con el joven.		
Tipo de intervención	Presencial	Fecha	17/03/2026
Descripción de la sesión	<p>Se realiza una sesión terapéutica con Justin, para hablar de su situación actual, sus vivencias y proyecciones a futuro. Justin está transitando una etapa de muchos cambios y confusión propias de la edad, que también se ve amplificada por vivencias no tramitadas en torno a duelos y su contexto vulnerable. El adolescente menciona la pérdida de su padre y su tía como experiencias importantes, estando aún muy afectado por estas, ya que no sólo son personas importantes para él sino que también la forma en que mueren estas personas es tremendamente violenta y traumática. La pérdida de su padre fue hace un año, por lo que aún está muy presente esta falta en su vida, menciona además parecerse mucho a él, tanto en actitudes, personalidad, forma de vestir y caminar, lo que le permite sentirse más cerca de él pero genera un impacto en el sistema familiar al ser un recordatorio constante de la pérdida. Se <i>historiza</i> de su crianza, vivencias tempranas, experiencias disruptivas, factores protectores, de riesgo y redes de apoyo.</p> <p>A raíz del contexto vulnerable en que se encuentra, hay muchas dinámicas en torno a la violencia y tratos agresivos que están normalizadas. Justin refiere que se defiende de los otros, que no</p>		

- Creación de folleto de salud mental centrado en contención y acompañamiento emocional de padres a NNAJ.



- Contacto con programa PEC para organizar una reunión, con el fin de generar vinculación respecto al caso denunciado a Seguridad Pública al 1425, ya que el joven denunciado es parte de ese programa.



- Trabajo administrativo, sistematización de actividades, digitalización de fichas aplicadas, registro de intervenciones.

MINUTA PRESENTACIÓN ACTIVIDAD		
Paseo a Balneario Municipal		
HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
14:00 hrs a 18:00 hrs	28 de Febrero del 2026	Paseo a Balneario Municipal
DIRECCIÓN	Oficina/Programa	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO
Seguridad Pública	Somos Barrio	Cesia Abello Cesia.abello@conchali.cl +569 6439 9481
I. ANTECEDENTES GENERALES		
<b>Localización</b> Balneario Municipal, Conchali.		
<b>Actividad/Programa/Proyecto</b> La actividad que se plantea consiste en un paseo al balneario municipal junto a NNAJ y adultos del polígono de intervención n°9, en contexto de actividades organizadas por el Equipo Somos Barrio con el fin de incluir a familias que quedaron fuera del paseo a piscina Tupahue organizado por la Subsecretaría.		
<b>En qué consiste</b> La actividad se dirige a NNAJ y adultos del polígono de intervención Somos Barrio. Este paseo busca fortalecer el vínculo entre la comunidad y las profesionales del programa, entregar espacios de recreación, promover la participación activa de los vecinos y vecinas del polígono, observar dinámicas de convivencia grupal y levantar problemáticas y necesidades de la comunidad.		
<b>Objetivo</b> Entregar un espacio de recreación y distensión para NNAJ y adultos del polígono de intervención, que permita fortalecer el lazo social y vínculo con el programa.		

- Intervención individual en terreno, visita a usuaria adulta mayor del programa de Villa Irene Frei, en marco de pesquisar salud mental y hacer seguimiento de esta.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026			
Nombre de usuario	Flor Angélica Del Río Vargas		
Objetivo de la sesión	Vinculación y		
Tipo de intervención	Presencial	Fecha	18/03/2026
Descripción de la sesión	<p>Se realiza visita domiciliaria a Señora Flor, en contexto de denuncia levantada en conjunto con Cefsam Lucas Sierra por situación de abandono. El objetivo es recaudar información con el fin de elaborar informe psicológico para fiscalía.</p> <p>La adulta mayor se ve de mejor ánimo, ha mantenido el cuidado de su pie y sus curaciones van al día, lo cual le ha permitido mayor movilidad y también una mejoría en su salud mental.</p> <p>Se indaga respecto a sus redes de apoyo, Flor manifiesta que no está en situación de abandono porque tiene a sus vecinos y familia que la acompañan de distintas formas. Menciona que un vecino la ayuda con los traslados, otra con hacer seguimiento de sus horas médicas y que su hermana se preocupa de darle alimentación todos los días. Manifiesta conocer a una pareja casada con la que se relaciona desde la Iglesia Universal a la cual pertenece, que tienen una relación cercana y con quienes se irá a vivir en los próximos meses para tener una vida familiar y cuidado.</p> <p>Respecto a la medida de protección, Flor menciona que ella no está abandonada, que ella no quiere irse a un hogar y que su deseo es morir donde ella viva, dice 'estar cuerda', y que desea morir cerca de su hermana.</p>		

- Visita a Villa Irene Frei para apoyo con digitalización a usuaria del programa con necesidades de búsqueda laboral.



**Semana del 23 al 27 de Marzo**

- Reunión con programa Lazos para compartir lineamientos, funciones, coordinar trabajo interdisciplinario y derivaciones.



- Reunión con programa PEC por caso recibido vía 1425, para hacer vinculación, compartir información, comprender los antecedentes y procesos del joven involucrado y finalmente quedar en acuerdo de seguimiento para no sobre intervenir el caso.

CONCEPCIÓN

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 20 de Marzo de 2018

ASISTENTES: Ana, Juliana, 1985

PRESENTE	PARTE INTERESA	CONTADO
Alfonso Briceño	Programa PEC	Programa PEC
Ana Soto	Programa PEC	Programa PEC
Juliana Toledo	Programa PEC	Programa PEC
Paula Torres	Programa PEC	Programa PEC

CONTENIDO

Antecedentes de alumno involucrado con caso de violencia sexual en caso, momento de su ingreso a la universidad de forma regular y posterior a período de control.

Programa PEC mantenido en Concepción con sus talleres semanales el caso todo el estudiante, realizando actividades y acompañamiento a través de actividades de la red de apoyo.

Se acordó una vez después de la reunión, se acordó unirse de palabras y discusiones a través de la red de apoyo para que no se den las a través de la red de apoyo.

Se acordó una vez después de la reunión, se acordó unirse de palabras y discusiones a través de la red de apoyo para que no se den las a través de la red de apoyo.

Se acordó una vez después de la reunión, se acordó unirse de palabras y discusiones a través de la red de apoyo para que no se den las a través de la red de apoyo.

Se acordó una vez después de la reunión, se acordó unirse de palabras y discusiones a través de la red de apoyo para que no se den las a través de la red de apoyo.

- Reunión de equipo con gestor y contraparte técnica.

CONCEPCIÓN

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 20 de Marzo 2018

ASISTENTES: Coordinación técnica, Programación, Programación

PRESENTE	PARTE INTERESA	CONTADO
Coordinación técnica	Programación	Programación
Programación	Programación	Programación
Programación	Programación	Programación
Programación	Programación	Programación
Programación	Programación	Programación

CONTENIDO

3) Datos tabla

Resumen de datos

• Datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

4) Resumen de datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

5) Datos de la tabla

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

6) Datos de la tabla

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

7) Datos de la tabla

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos



• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

• Datos de la tabla -> datos, actividades, actividades, actividades -> datos

- Análisis de fichas realizadas, selección y distribución de casos entre el equipo profesional según las distintas disciplinas y respondiendo a las necesidades de las familias y usuarios del programa.

Tr.	Nombre	RUT	Contacto	Situación	Persona afectada	Estado	Propietario	Fase
	Montserrat Salazar		981504408	Persona cuidadora	Olga Givovich 6.879.282-7	No iniciada	Nombre	Antes del evento
	Asunción Reyes	5393119-7	982998050	Persona que vive j		No iniciada	Nombre	El mismo día
	Carmela Coronado	23602318-1	955296084	Persona que se ha		No iniciada	Nombre	Tras el evento
	Justin Carrasco			Duelos (paterno y		En curso	Nombre	
	Familia Carrasco			Bella (competenci		No iniciada	Nombre	
	Tatiana Flores			duelo, competenci		No iniciada	Nombre	
	Familia Lapierre			duelo, violencia de		No iniciada	Nombre	
	Patricia Rojas			VIF, sobrecarga de		No iniciada	Nombre	
	Alejandra Santacruz			abuso sexual, rela		No iniciada	Nombre	
	Ilan Vergara			desmotivación y p		No iniciada	Nombre	
	Edume Bertulu			duelo padres		No iniciada	Nombre	
	Amanda Méndez			abandono matern		No iniciada	Nombre	
	Arévalo Salazar			cuidadora, madre	Montserrat Givovich	No iniciada	Nombre	
	Tamara Crozco			sensibilizar, capac		No iniciada	Nombre	
	Flor del Río			medida de protecc		En curso	Nombre	

- Reunión con gestor barrial.

MUNICIPIO MUNICIPAL DE CONCHALI  
 COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 14 de abril de 2022  
 LUGAR: Oficina Municipal de Diagnóstico

NOMBRE	CATEGORÍA	CONTACTO
Alejandra Arceaga Espinoza	Psicóloga Simón Bolívar	
Victorino Peña Villa	Dr. Jaime Soto	
Georgina Ramírez Utrilla	Dr. Jaime Soto	
Ernesto Jarama Torres	Dr. Jaime Soto	
Inés Cordero Jarama	Psicóloga Simón Bolívar	

**DESARROLLO**  
 Se realizó informe de derivación por áreas en cada caso que se deriva a otras disciplinas.  
 Presentación de un diagnóstico interdisciplinario, desde el cual se derivarán las problemáticas por áreas diagnósticas individuales para acciones de derivación, diagnóstico interdisciplinario por familia.  
 Aplicación de fichas de registro hasta martes 7 de abril.  
 Presentación de instrumentos a aplicar al equipo jueves 9 de abril.  
 Reunión para verificar diagnóstico jueves 9 de abril.  
 -16 a 16 de abril aplicación de instrumentos.  
 -23 de abril plan de intervención entre el equipo.

**ACUERDOS**  
 -17 de abril se presenta diagnóstico a contraparte Itasca.  
 -24 de abril se presenta Plan de Intervención a contraparte Itasca.

- Trabajo administrativo, sistematización jornada de limpieza, continuación en trabajo de folletos.

MINUTA		
SISTEMATIZACIÓN ACTIVIDAD		
Jornada de limpieza plaza Irene Frei		
HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
9:00 a 18:00	20 de Febrero del 2026	Jornada de limpieza plaza Irene Frei
DIRECCIÓN	Oficina/Programa	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO.
Seguridad Pública	"Somos Barrio".	Cesía Abello - Trabajadora Social Carolina Álamos - Psicopedagoga Valentina Mella - Trabajadora Social Camila Araya - Terapeuta Ocupacional Alejandra Arteaga - Psicóloga
I. ANTECEDENTES GENERALES		
<b>Localización.</b>		
Plaza Irene Frei, ubicada en 12 de mayo con Teniente Merino, Villa Irene Frei, Unidad vecinal n°9		
<b>Actividad/Programa/Proyecto.</b>		
Desarrollo de jornada de limpieza en plaza Villa Irene Frei, en marco de acondicionar el espacio público para la realización de actividad "Chao Verano".		
<b>En qué consistió</b>		

- Visita a terreno en Villa Irene Frei, coordinación con usuarios de sus necesidades y planificación de visitas e intervenciones.



Semana del 30 al 31 de Marzo

- Aplicación de fichas de ingreso al programa.

CONCHALI BARRIO

Ficha de registro de visita "Evaluación de Barrio Seguro - Mi casa es mi escuela" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD

1. Datos de adulto  
 Nombre del adulto: Yvettte Poma Peña  
 Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1985 (Año) 1985  
 Rut: 20.811.123.456.789.010  
 Número de contacto: 911 234 567  
 Dirección: Barrio Seguro, P.O. Box 12345, Conchalí 4452  
 Correo Electrónico: Yvettte.Poma@gmail.com  
 Contacto de al que se encuentra: Lucas Sierra  
 (En el caso de que sea un hogar compartido o con personas mayores de edad, indicar el número de contacto de cada uno de ellos): 56 911 234 567  
 ¿Cuánto tiempo hace que vive en esta casa? 5 años

AREA DE SALUD  
 Diagnóstico (medico, psicólogo, nutricional, etc): ninguno  
 Medicación: NO  
 ¿Usa algún servicio de salud (odontológico, SIDA, cirujano, etc)? NO  
 ¿Accede a sus servicios regulares y oportunos? SI, desde siempre  
 ¿Cuánto tiempo hace que vive en esta casa? 5 años

REDES DE APOYO  
 En caso de enfermedad o situación compleja ¿a quién le pide ayuda?  
NO, ni familia, ni amigos ni vecinos  
 ¿Tiene algún servicio, amigo o contacto de confianza?  
NO, pero en su familia de hermanos y ellos  
 ¿Se encuentra involucrado a alguna institución (Escuelas, instituciones municipales, organizaciones etc)? NO

AREA EDUCACIÓN  
 ¿Cuál es su último grado educado?  
Escalón de ingreso al sistema educacional de los 7 años  
 ¿Cuál es su grado de escolaridad actual?  
Escalón de ingreso al sistema educacional de los 15 años  
 ¿Cuál es su nivel de escolaridad actual?  
Escalón de ingreso al sistema educacional de los 15 años  
 ¿Cuánto tiempo hace que vive en esta casa?  
5 años

- Reunión de planificación semanal.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCHALI  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 31 MARZO 2026

OBJETIVO REUNIÓN: Planificar intervenciones de la semana

PARTICIPANTE	CARGO/ROL	COMENTARIOS
<u>Blanca Arango</u>	<u>Coordinadora</u>	<u>Coordinadora</u>
<u>Christa Arango T.</u>	<u>Coordinadora</u>	<u>Coordinadora</u>
<u>Valentina Balboa</u>	<u>Coordinadora</u>	<u>Coordinadora</u>

DEBATES  
Planificación semanal  
Marzo 31/2026 → Intervención personal en  
San Gabriel (15 años) (AB) (M)  
Miércoles 1/2026 → aplicación de fichas  
Atención - intervención familiar (M) (M)  
Jueves 2/2026 → Reunión SENA 10:30 hrs.  
Int. psicológica 12:00 hrs (M)  
Int. ocupacional 12:00 hrs (M)  
Int. familiar 13:00 hrs (M) (M) (M)  
Int. familiar 13:00 hrs (M) (M) (M)  
Viernes 3/2026 → trabajo administrativo  
aplicación de fichas

- Digitalización de información y trabajo administrativo.

Adulto	Villa	Familia	Área Psicosocial	Área Educativa	Área Social	Área Ocupacional	Área Psicológica
Mandel Uceres	Las Flores				RSH	postrado hasta hace poco, us	
Carmela Coronado	Unidad y Esfuerzo				capacitaciones laborales, que le permita trabajo indepe	madre con artrosis, movilida	carga de cuidador
Maza Galluf	Las Mercedes			posible nivelación laboral	subsidio de arriendo, subsidio de invalidez, retomar ter	movilidad	soledad, rechazo d
Sara Lasso	Las Mercedes	hijo (32) necesita regular situ		Inclusión laboral por discap	capacitaciones laborales, prevención de drogas y man	Inclusión laboral por discap	
Frosta Pavez Cabello	Las Flores				capacitaciones de alfabetización digital / recibir inform	movilidad (artritis) y dificulta	Persona con enfer
Mariellys Mata	Las Mercedes				Migración irregular, paso no habilitado, RSH no sabe po		
Sandra Cortés	Las Flores		Duñe por cambio de vida tras		Talkies de mujer		Posible depresión
Lucien Stréton	Las Mercedes			sacar 4to medio para rendir	regular situación migratoria, cambio a municipalidad de		conflictos con par
Mónica Viquez	Las Mercedes				RSH /beneficios sociales/ vinculación con el CESFAM	Programa Más AM Autovaler	
Miguel Sanchez	Las Mercedes			Nivelación educación media	Sin RSH/ Persona de 69 años evaluar jubilación o busq		
Mariela Pérez	Las Mercedes			Nivelación educativa 2x1	Vinculación al CESFAM/ orientación en servicio de salu		
Jeanette Leon	Unidad y Esfuerzo			estudios	visa vencida desde 2023, 2 hijos son chilenos, esposo d		sobrepasada, cuid



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

Directora (S) Comunal de Seguridad Pública ANDREA CISTERNAS ABARCA, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. ALEJANDRA ARTEAGA SEPÚLVEDA durante el mes de Marzo del año 2026, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 151 del 16/02/2026).

CONCHALÍ, Abril de 2026.

ANDREA CISTERNAS ABARCA.  
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA





3628 25

2501

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,  
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho  
ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.  
DAF - RENTAS - Control - DIDECO  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

817855 305

APRUEBA PROYECTO CODIGO "SB24-CMP-0005", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024 EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.-

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaria de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de S 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

874201  
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI".- 2304

29 DIC 2025  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-  
Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

**Objetivo:** "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

**Duración:** 18 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

### COMETIDOS

#### Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

#### Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestre estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en interdisciplinario.





**Cometido 3:**  
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.  
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.  
Horas semanales: 40 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**  
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo INAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnósticas y manejo en adaptación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**  
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.  
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.  
Honorario mensual: \$752.400 brutos.  
Horas semanales: 30 horas proyectadas.  
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

proteccional y



**Cometido 3:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

**Cometido 4:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

**Cometido 5:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

**Cometido 6:**


**"Tallerista de Proyecto"**

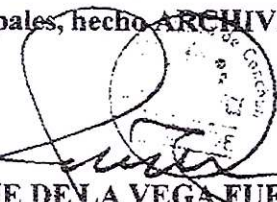
Cantidad: 1 tallerista.  
Honorario periodo: \$144.000 brutos.  
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.  
Horas semanales: 4 horas semanales.  
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Perfil Profesional:** Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.

  
**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - Dirección Seguridad Pública  
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON  
DOÑA ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA  
SEPULVEDA  
CONCHALI,

16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 1511

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA, chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad N° [redacted] en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicóloga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, Asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Realizar diagnostico psicosocial del NNA y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
- Colaborar en la elaboración de Plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.-

**Productos Esperados:**

- 1.- Diagnostico Psicológico de NNA, adultos y/o grupos familiares realizado.
- 2.- Plan de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de sistematización de Proyecto.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400., (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



**QUINTO:** El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55.008.800.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM  
Adm. Finanzas – Adm. Municipal  
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/